



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Educación Física Lampa



HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES

N° DNI 02432147	NOMBRE(S) RUTH MERY	APELLIDO PATERNO QUIÑONES	APELLIDO MATERNO SURCO
---------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------

FECHA NACIMIENTO 13-03-1973	SEXO FEMENINO	TELÉFONO CELULAR 941962342	CORREO ELECTRÓNICO ruthmery_qs@hotmail.com
---------------------------------------	-------------------------	--------------------------------------	--

DIRECCIÓN Jr. José Gálvez nro. 560	REGIÓN PUNO	PROVINCIA SAN- ROMÁN	DISTRITO JULIACA
--	-----------------------	--------------------------------	----------------------------

PERFIL PROFESIONAL .

Soy docente de la especialidad de Ciencias Sociales, abogada y magíster en Educación con mención en Educación Bilingüe Intercultural y Gerencia Educativa, registrada en SUNEDU. Mi trayectoria profesional se caracteriza por una sólida formación académica y una vocación docente orientada a la formación integral de los estudiantes.

Me considero **maestra de vocación**, comprometida con la enseñanza, la gestión académica y la promoción de una educación inclusiva, intercultural y de calidad. He desempeñado **puestos de gestión pedagógica**, lo que me ha permitido desarrollar habilidades en liderazgo, planificación curricular, conducción de equipos docentes y mejora continua de los procesos educativos.

Mi experiencia combina la visión jurídica con la pedagógica, lo que me otorga competencias para la gestión institucional, el diseño de proyectos educativos, la implementación de políticas de calidad y la promoción de entornos formativos respetuosos de la diversidad cultural y lingüística.

Cuento con competencias en:

- **Gestión pedagógica y académica** en instituciones de educación superior y básica.
- **Planificación y liderazgo educativo**, con énfasis en procesos de licenciamiento y acreditación.
- **Asesoría legal y normativa** vinculada al ámbito educativo.
- **Diseño de estrategias interculturales y bilingües** que promueven la equidad y la inclusión.
- **Vocación de servicio**, con valores éticos, compromiso social y búsqueda constante de la excelencia académica.

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL****2.1. ESTUDIOS DE PREGRADO**

Nº	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR	DOCUMENTO QUE SUSTENTA
01	SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	EESPP Juliaca	Historia y Geografía	1989	1993	JULIACA	TITULO
02	SUPERIOR UNIVERSITARIO	UANCV	Bachiller en Educación				
03	SUPERIOR UNIVERSITARIO	UANCV	ABOGADA	2009	2015	JULIACA	TÍTULO

2.2. ESTUDIOS DE POSTGRADO

Nº	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR	DOCUMENTO QUE SUSTENTA
01	MAESTRIA	UANCV	Ciencias de la educación con mención en Educación Bilingüe Intercultural y Gerencia Educativa	22/9/2007	31/7/2009	Juliaca	GRADO
02	DOCTORADO EN DERECHO	UANCV	DOCTOR EN DERECHO	2019	2021	JULIACA	CONSTANCIA DE EGRESO
03	SEGUNDA ESPECIALIDAD	UNSA	INFORMÁTICA EDUCATIVA	18/03/2004	31/12/2004	AREQUIPA	CONSTANCIA DE EGRESO

III. EXPERIENCIA LABORAL – DOCENTE

Nº	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	DOCENTE	1/5/2004	31/12/2019	15a7m5722d
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE HUANCANE	DOCENTE	1/3/1999	30/4/2003	4a1m1521d

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Educación Física Lampa



3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DE JULIACA	DOCENTE	17/4/1998 8	31/12/1998	0a8m14d
4	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DOCENTE	2/5/1997	31/12/1997	0a7m29d
5	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DOCENTE	2/5/1996	31/12/1996	0a7m243d
6	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DOCENTE	8/5/1995	31/8/1995	0a3m115d

IV. EXPERIENCIA EN CARGOS JERARQUICOS

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO
1	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DIRECTOR GENERAL	5/1/2022	31/12/2025	0a11m360d
2	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DIRECTOR GENERAL	5/1/2022	31/12/2024	0a11m360d
3	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DIRECTOR GENERAL	5/1/2022	31/12/2023	0a11m360d
4	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DIRECTOR GENERAL	5/1/2022	31/12/2022	0a11m360d
5	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DIRECTOR GENERAL	14/1/2021	31/12/2021	0a11m351d



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Educación Física Lampa



6	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DIRECTOR GENERAL	15/1/2020	31/12/2020	0a11m351d
7	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	2/1/2017	31/12/2017	0a11m29d
8	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	16/3/2016	31/12/2016	0a9m290d

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional
de Educación PunoInstituto de Educación Superior
Pedagógico Público Educación Física Lampa

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO
6	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE DUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	23/3/2015	31/12/2015	0a9m283d
7	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE DUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	17/1/2005	16/1/2007	1a11m729d
8	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	DIRECTOR GENERAL	1/1/2023	31/12/2023	0a11m364d
9	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	1/3/2007	31/12/2007	0a9m305d
10	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	2/1/2008	31/12/2008	0a11m364d
11	EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS EN EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE HUANCANE	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	2/3/2004	31/12/2004	0a9m304d



V. EXPERIENCIA DOCENTE COMO FORMADORA EN SERVICIOS

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO EDUTEK	OTROS	ACCIONES DE CAP	5/4/1999	31/12/1999	0a8m270d
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO EDUTEK	OTROS	CAPACITACIÓN A D	6/4/1998	31/12/1998	0a8m269d
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	capacitadora en la esp	24/5/2008	13/12/2008	0a6m203d
4	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	CAPACITADORA Á	1/3/2006	30/9/2006	0a6m213d
5	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	CAPACITADORA M	1/8/2007	31/12/2007	0a4m152d
6	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO EDUTEK	FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	CAPACITADORA AL	1/4/1997	31/12/1997	0a8m274d
7	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL PROGRAMA COLIBRI	DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA	ACCIONES DE TUT	15/4/2001	31/12/2001	0a8m260d



N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO
8	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL PROGRAMA COLIBRI	DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA	ACCIONES DE TUT	7/4/2002	31/12/2002	0a8m268d
9	EXPERIENCIA PROFESIONAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA	FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	DICTADO DE SESIO	1/5/2004	31/12/2019	15a7m5722d

VI. ESPECIALIZACION Y ACTUALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS
1	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2019	2019	200
2	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2019	2019	200
3	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2019	2019	200
4	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2020	2020	100
5	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2016	2016	200
6	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2019	2019	200
7	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2020	2020	120

VII. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS (PONENCIAS)

N°	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PARTICIPACIÓN	DURACIÓN
1	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELASQUEZ	TALLER ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS CURRICULARES	25/3/2019	48



2	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELASQUEZ	TALLER ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	9/8/2019	40
3	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA	TALLER GESTIÓN CURRICULAR Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	10/9/2020	112
4	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO	REPRESENTACIÓN COMO PONENTE EN MAPEO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLAN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN LA EBR	28/8/2023	8

VIII. PUBLICACIONES

N°	TIPO (Artículo, investigación, libro, etc.)	TÍTULO	AUTOR / COAUTOR	FECHA DE PUBLICACIÓN	DOCUMENTO QUE SUSTENTA
01	LIBRO	DIDÁCTICA Y TECNOLOGÍA	RUTH MERY QUIÑONES SURCO	05-05-2025	CERTIFICADO DE DEPOSITO LEGAL
02	LIBRO	PROCESO DE LA INVESTOGACIÓN CIENTÍFICA	RUTH MERY QUIÑONES SURCO	09-04-2024	CERTIFICADO DE DEPOSITO LEGAL
03	ARTICULO	PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	RUTH MERY QUIÑONES SURCO	03-06-2025	PROYECTO INTEGRADOR

**IX. MÉRITOS**

X.	ACREDITACIÓN	ENTIDAD/EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO	CONCEDER EL TITULO DE MAESTRA INSIGNE DE LA REGIÓN PUNO	5/7/2022
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO	FELICITAR A LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO DE JULIACA	11/8/2015

Resolución directoral institucional

N°	ACREDITACIÓN	ENTIDAD/EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA	FELICITAR Y AGRADECER A LOS DOCENTES FORMADORES	20/12/2016
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA	FELICITAR Y AGRADECER A LOS DOCENTES FORMADORES	30/6/2016

RUTH MERY QUIÑONES SURCO
DIRECTORA GENERAL

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 0264 -2025-DREP

PUNO, **05 FEB 2025**

VISTO, el Oficio N° 0345-2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley N° 30512, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 32 de la ley N° 30512 prevé, entre otros aspectos, que el puesto de Director General de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente y es seleccionado por concurso público de méritos. asimismo, el artículo 34 de la referida Ley establece que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua, unidades de bienestar y empleabilidad, áreas de calidad y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionadas por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, mediante el Oficio N° 0345-2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP, el Titular de la Entidad, dispone por necesidad de servicio y por invitación encargar en forma temporal y excepcional a la Dr. RUTH MERY QUIÑONES SURCO, el puesto de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Educación Física" de Lampa, con vigencia a partir del 01 de enero de 2025, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2025;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Puno, D.S. N° 015-2002-ED, así como lo dispuesto en la Ley N° 31224; Ley N° 30512; D.S. N° 010-2017-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, por necesidad de servicio, y por invitación en forma temporal y excepcional a la Dr. **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**, con D.N.I. N° 02432147, fecha de nacimiento 13/03/1973, el puesto de Director General del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "EDUCACION FISICA" DE LAMPA, código de plaza 116111E211G2, código de AIRHSP 002257, con vigencia a partir del 01 de enero de 2025, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2025.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, y a las Instancias Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

Artículo 3°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "EDUCACIÓN FÍSICA" - LAMPA

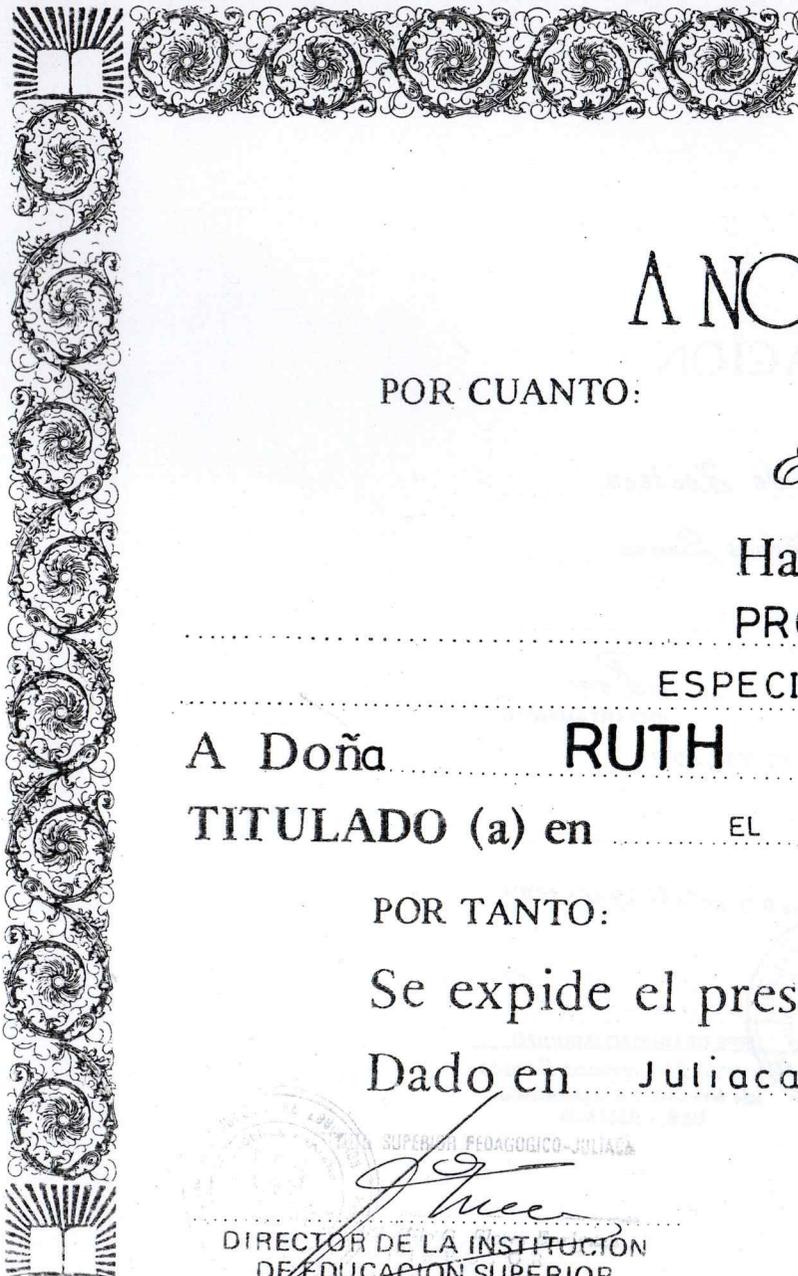
CURRICULO VITAE



RUTH MERY QUIÑONES SURCO
DIRECTORA GENERAL



2023 -II



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:



El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : HISTORIA Y GEOGRAFIA

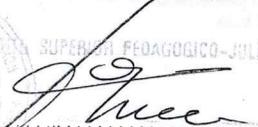
A Doña **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE JULIACA

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Juliaca, a los 29 del mes de Abril de 1994


DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR


POR EL MINISTRO DE EDUCACION
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE


GRADUADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección. *Unidad de Servicios Educativos de Juliaca*

El Presente TITULO otorgado a Doña. *Ruth Merj. Aviñones Surco*

Nacido en *Juliaca* (DISTRITO) *San Román* (PROVINCIA) *Puno* (DEPARTAMENTO)

el *13 de Marzo de 1973* el. *02432147*

Queda inscrito en el Registro. *Pedagógico*

con el No. *01747-P-2056J* de conformidad con la R.D. No. *0280-24.05-1994*



[Signature]
TECNICO



[Signature]
JEFE DE UNIDAD O EQUIPO
Gerardo Mollecapaza Ramos
Jefe Area Desarrollo Organizacional
US3 - JULIACA

REPÚBLICA  DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



LA UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” DE JULIACA

Confiere el Grado Académico de **MAGÍSTER** en: Educación

Mención en: Educación Bilingüe Intercultural y Gerencia Educativa

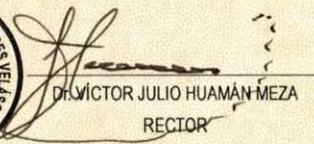
A Don (ña): RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Quién, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, optó el Grado de Magister el día 23 de enero del 2018 en la Escuela de Posgrado.

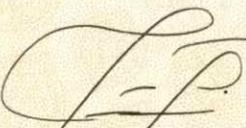
POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Juliaca, a los 06 días del mes de Julio del 2018

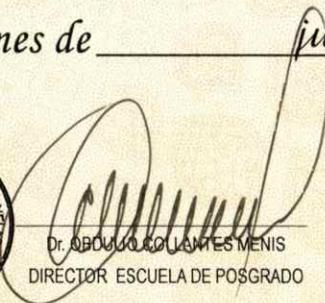



Dr. VÍCTOR JULIO HUAMÁN MEZA
RECTOR




Dr. RONALD MADERA TERÁN
SECRETARIO GENERAL




Dr. ARCADIO LOZANO MONTES MENIS
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO


INTERESADO

REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO

Código Universidad: **036**

Tipo Doc: **DNI** N° Documento: **02432147**

Abreviatura de Grado / Título: **M** (B, T, M, D, S)

Modalidad por la que se obtuvo el Grado / Título:

SUSTENTACION DE TESIS

Modalidad de estudios: **P** (P. S. D.)

Tipo de Emisión de diploma: **O** (O, D)

N° Libro: **005** N° Folio **038**

N° Registro: **1238**

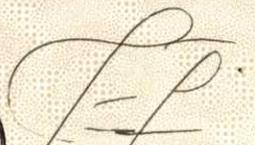
N° Resolución de Consejo Universitario:

0284-2018-UANCV-CU-R

Fecha de Resolución de aprobación de Consejo

Universitario: **20 / 06 / 2018**




Dr. RONALD MADERA TERÁN
SECRETARIO GENERAL

PERU

N° 00015447





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **QUIÑONES SURCO**
Nombres **RUTH MERY**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **02432147**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**
Rector **VICTOR JULIO HUAMAN MEZA**
Secretario General **RONALD MADERA TERAN**
Director **OBDULIO COLLANTES MENIS**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRO/MAGISTER EN EDUCACION MENCION EN EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA**
Fecha de Expedición **06/07/18**
Resolución/Acta **0284-2018-UANCV-CU-R**
Diploma **00015447**
Fecha Matrícula **22/09/2007**
Fecha Egreso **31/07/2009**

Fecha de emisión de la constancia:
18 de Enero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001080041

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 18/01/2023 22:03:49-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES "VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



PROMOCIÓN HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Diploma de Egresado

Conferido a: **QUIÑONES SURCO RUTH MERY**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios del Programa de Doctorado en.

 DERECHO

Durante los periodos académicos de: **2019-I al 2021-II**

Estando expedito para presentar y sustentar su tesis de Grado.

Por tanto:

Se le confiere el presente DIPLOMADO DE EGRESADO, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Juliaca a los 04 días del mes de Enero del 2022



 [Signature]
DR. JUAN BENITES NORIEGA
RECTOR

 [Signature]
DR. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
COORDINADOR GENERAL DE DOCTORADOS

 [Signature]
DR. FELIX C. OCHATOMA PARAVICINO
DIRECTOR ESCUELA POSGRADO

INTERESADO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0087-2022-DREP

PUNO, **25 ENE 2022**

Vistos, el Oficio N° 0024-2022-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión. Así mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : QUIÑONES SURCO, RUTH MERY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02432147
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/03/1973
CODIGO MODULAR : 1002432147
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULIACA
CODIGO DE PLAZA : 112711E244F8
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP EF LAMPA
CÓDIGO DE PLAZA : 116111E211G2
CARGO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 05/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARHUANCA AROPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

AAA/DREP
MABB/JOAJ
OAA/DGI
FCA/JOAD
LCHC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PAFA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

INTERESADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0384 -2021-DREP

Puno, 29 MAR 2021

VISTOS, el INFORME N° 001-2021/ME-DREP-DGP, que acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Norma Técnica que regula los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que fue modificada por Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, por Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y por Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, con los vistos de los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del jefe de la oficina de Asesoría Jurídica o los que hagan sus veces de la Dirección Regional de Educación Puno;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias, la Resolución de Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR en el puesto de director general al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : QUIÑONES SURCO, RUTH MERY
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 02432147
FECHA DE NACIMIENTO : 13/03/1973
SEXO : FEMENINO
CARGO : DOCENTE
CÓDIGO DE PLAZA : 112711E244F8
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULIACA
CÓDIGO MODULAR : 1002432147
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP LAMPA
CÓDIGO DE PLAZA : 116111E211G2
CARGO : DIRECTOR
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde 14/01/2021 hasta 31/12/2021

Artículo 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES



ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

HDAQ/DREP
FEMP/JOAJ
RADLCC/DGI
FMC/JOAD
LCHC/EAP

INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0433-2020-DREP

P U N O, 21 FEB 2020

Vistos, el Expediente Administrativo N° 02334-2020-DREP, que contiene el Oficio N° 013-2020/ME/DREP-DIESPPEFL, elevado por la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Educación Física" de Lampa, se acompaña en 03 folios.

CONSIDERANDO:

R. Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley señala, entre otros aspectos, que mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la Ley, se encargará el puesto de director general de Institutos de Educación Superior y de Institutos de Educación Superior Pedagógica en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación;

Q. Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, por el numeral 2° de la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, mediante el Oficio N° 0253-2020-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP, el Titular de la entidad, por necesidad de servicio dispone, encargar el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Educación Física" de Lampa, a la Lic. Ruth Mery QUIÑONEZ SURCO, a partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2020; por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044; Ley N° 30512; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; D.S.N° 015-2002-ED; R.VM. N° 312-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Educación Física" de Lampa, con código de plaza 116111E211G2 a la Lic. Ruth Mery QUIÑONEZ SURCO, actual docente del mismo Instituto Superior, con vigencia a partir del 15 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.

INTERESADO

Artículo 2°.- DISPONER, al responsable de la Oficina de Trámite Documentario a TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional y Notifique válidamente a la interesada, para su conocimiento y fines de Ley.

R.

Artículo 3°.- AFECTESE, a la Cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el D.U. N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Handwritten mark]



PUNO
LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MFBL/DREP
RPB/JOAJ
DGSH/DGI
JMEV/JOAD
LCHC/EAP
2020/02/03



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULIACA

CREADO EL 02 - 02 - 64 POR LEY No. 14859 - JULIACA - PERÚ

Acreditado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo - AdHoc
N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 126 -2017-GR-DREP-DGIESPPJ.

Juliaca, 13 de marzo de 2017.

Visto los documentos de convocatoria del Proceso de Selección para los cargos jerárquicos del presente año, expediente N° 340 de fecha 03-03-2017, Resolución Directoral N° 115-2017-ME/DREP-DGIESPPJ, de fecha 24 de febrero 2017, R.J. N° 0452-2010-ED y Acta de reunión de docentes para encargatura respectiva de cargos jerárquicos de fecha 07-03-2017 que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas, Académicas y Administrativas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juliaca, es necesario encargar el puesto y funciones del cargo de Jefe de Unidad Académica a la Prof. Ruth Mery QuiñoneS Surco con vigencia a lo que establece el D. S. N° 023-2010-ED, a partir del 13 de marzo del presente año, hasta nueva disposición de esta Dirección;

Que, estando a lo acordado en asamblea general de docentes de la convocatoria para el cargo Jerárquico para ocupar al cargo que corresponde de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa D.S. N° 018-2007-ED y su Reglamento General de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docentes Públicos y Privados N° 29394 y demás dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, a la Prof. RUTH MERY QUIÑONES SURCO docente estable de esta Institución el cargo de JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA, a partir del 13 de marzo del presente año, con vigencia (31-12-2017) a lo que establece los documentos arriba indicados hasta nueva disposición de esta Dirección.

SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




Dr. Balvino Arias Quispe
DIRECTOR GENERAL
INST. DE EDUC. SUP. PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA

BAQ/DGIESPPJ
hcc.secr.
cc./arch.,y Distrib.

INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0409 UGELP

PUNO, 03 FEB. 2016

Visto, el Oficio N° 0155-2016-GRP-GRDS-DREP-DUGEL/-OPER, que se adjunta en TRES (03) Folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Suprema N° 203-2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, de la organización interna y el Cuadro de Asignación de Personal de las Direcciones Regionales de Educación y las respectivas Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, existe una plaza vacante de Especialista en Inspectoría I en el Organo de Control Institucional;

Que, mediante Oficio N° 0155-2016-GRP-GRDS-DREP-DUGELP/OPER, se dispone destacar a la **Prof. Ruth Mery, QUIÑONES SURCO**, a la sede de la UGEL-Puno para asumir funciones de Especialista en Inspectoría I en el Organo de Control Institucional de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno por lo que se expide la respectiva resolución ;

Estando a lo actuado por Administración de Personal, visado por el Area de Gestión Administrativa, Gesitón Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL - Puno ;

De conformidad con el D.Leg. 276, Ley 30372 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, D.Ley 25762 y su modificatoria Ley 26510, D.S. N° 005-90-PCM, D.S.N° 051-91-PCM, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 010-DREP-2016 ;

SE RESUELVE :

1°.- **DESTACAR.-** Por necesidad de servicio a la Profesora **Ruth Mery, QUIÑONES SURCO**, C.M. 1002432147, para cumplir funciones en el cargo de **Especialista en Inspectoría I** del Organo de Control Institucional de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, a partir del **11 de Enero-2016** hasta nueva disposición de la autoridad Administrativa sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año **2016**, plaza y cargo de origen Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juliaca, Jornada Laboral 40 horas, con Título de Profesor de Educación Secundaria Superior N° 01747-P.

2°.- La mencionada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de su plaza de origen.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

**PROF. CIRO ANATOLIO, RAMOS JARA
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES**



LIC. ROXANA FORAQUITA GUZMAN

CARJ/DUGELP
CNCM/DSA-II-AGI
LASR/AAJ
LFGM/ADMON
MAHM/EAP(E)
CVM/TA-II
2016-01-19

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULIACA

CREADO EL 02 - 02 - 64 POR LEY No. 14859 - JULIACA - PERÚ

Acreditado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo - AdHoc
N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078 -2016-ME-DREP-DGIESPPJ.

Juliaca, 17 de marzo de 2016.

Visto los documentos de convocatoria del Proceso de Selección para los cargos jerárquicos del presente año, expediente N° 526 de fecha 10-03-2016, Directiva N° 022-2010-ME/SG-UPER, R.J. N° 1053-2011-ED y Acta para encargatura respectiva de cargos jerárquicos de fecha 16-03-2016 que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas, Académicas y Administrativas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juliaca, es necesario encargar el puesto y funciones del cargo de Jefe de Unidad Académica a la Prof. Ruth Mery Quiñonez Surco con vigencia a lo que establece el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, a partir del 17 de marzo del presente año, hasta nueva disposición de esta Dirección;

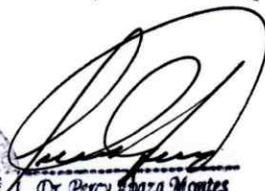
Que, estando a lo acordado en asamblea General de Docentes, Administrativos de la convocatoria para el cargo Jerárquico para ocupar al cargo que corresponde de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa D.S. N° 018-2007-ED y su Reglamento General de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docentes Públicos y Privados N° 29394 y demás dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, a la Prof. RUTH MERY QUIÑONEZ SURCO docente estable de esta Institución el cargo de JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA, a partir del 16 de marzo del presente año, con vigencia (31-12-2016) a lo que establece los documentos arriba indicados hasta nueva disposición de esta Dirección.

SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Dr. Percy Abaza Montes
DIRECTOR GENERAL
INST. DE EDUC. SUP. PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA

PAM/DGIESPPJ
hcc.secr.
cc./arch.,y Distrib.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULIACA

CREADO EL 02 - 02 - 64 POR LEY No. 14859 - JULIACA - PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 067-2015-ME-DREP/DISPPJ.

Juliaca, 23 de marzo de 2015

Visto el Acta de Asamblea General de docentes y administrativos de la Institución, de fecha 18 de marzo de 2015, para conformar el equipo Técnico para los coordinadores de Áreas 2015 I, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Académicas del IESPPJ.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú, Normas establecidas por la Ley General de Educación 28044, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, D.Leg. N° 276, Ley de la Carrera Administrativa, D.S. N° 023-2002-ED, Reglamento General de los Institutos de Educación Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, a las facultades que otorga al Director General para **APROBAR**, Mediante Resolución Directoral.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- NOMINAR a los coordinadores de Áreas para el 2015 I en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juliaca, que a continuación se detalla:

- Área Matemática: Dr. Mario Aguilar Fruna
- Área de Comunicación: Mag. José Calizaya Huiche
- Área de Ciencias Sociales: Prof. Ruth Mery Quiñones Surco
- Área de Ciencia, Tecnología y Ambiente: Lic. Juan Edwin Paredes Delgado

SEGUNDO.- COMUNICAR a las Jefaturas Académica, Administrativa, Secretaría Académica, Jefaturas de Áreas y Personal Administrativo del IESPPJ y a las instancias respectivas para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
Dr. Percy Apaza Montes
DIRECTOR GENERAL
INST. DE EDUC. SUP. PEDAGOGICO PUBLICO JULIACA

PAM/DGIESPPJ,
Rec./sec.
e.c./Ach.
Distribución



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA
CREADO EL 02-02-64 POR LEY N° 14859 - JULIACA - PERÚ

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070-2005 ME-DREP-DISPPJ

Juliaca, 24 de Enero del 2005

Vistos el acta de asamblea de docentes sobre elección de la nueva Planta Jerárquica, suscrito el día 22-12-04 en donde se acordó por unanimidad facultar al Director General para que nombre de acuerdo al D.S 023.2001, la misma que fue ejecutada el día 10-01-05, previa coordinación y consulta con el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Puno.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario cumplir con las recomendaciones de la Comisión de Verificación Externa de DINFOCAD, efectuado el día 18-11-2004 y con la finalidad de optimizar, dinamizar y asegurar los servicios educativos de calidad y eficiencia.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas de esta institución de Formación Docente; es imprescindible nominar a los docentes de esta Institución Educativa para conformar el CAP correspondiente a los distintos cargos de la Estructura Orgánica Básica, que garanticen el trabajo eficiente e imprima liderazgo y creatividad en la gestión, y de conformidad con el D.S 023-2001-ED, Capítulo II sobre la Organización de los Institutos Superiores Pedagógicos; Arts. 63 al 74 y las facultades conferidas en el Art. 64, inciso C de la misma Norma Legal

SE RESUELVE:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO**, el numeral 2 referente a la fecha de vigencia de culminación de encargatura de la R.D N° 350-2003-ME-DREP-DISPPJ del 22-04-2003 .
- 2.- ENCARGAR**, rotativamente por dos años en el Puesto y Funciones de Jefe del Departamento de Humanidades (e) del Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca a la Prof. QUIÑONEZ SURCO RUTH MERY, actual Docente Estable del mismo Instituto, a partir del 17 de Enero del 2005 al 16 de enero 2007
- 3.- COMUNICAR**, a las Autoridades Educativas de la Dirección Regional de Educación Puno y del Instituto Superior Pedagógico Público Juliaca para su cumplimiento respectivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
Prof. Teófilo G. Flores Enriquez
DIRECTOR GENERAL (e)
Inst. Sup. Pedagógico Público-Juliaca

INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1635 -2004-DREP

PUNO; **11 3 MAYO 2004**

Visto, los expedientes que se acompañan,

CONSIDERANDO :

Que, por R. M. 0679-2003-ED, se amplía el ámbito de aplicación de la R.M. N° 1174-91-ED Reglamento de Reasignación es y Permutas, al personal de las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Superior, dependientes del Ministerio de Educación, sólo para efectos de reasignaciones;

Que mediante la Directiva N° 006-ME-DREP/DGP/EES, se norma el Proceso de Reasignaciones de Docentes de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, Escuelas Superiores de Formación Artística Publica e Institutos Superiores Tecnológicos Públicos de la Región de Puno;

Que de acuerdo a los Oficios expedidos por el Comité de Reasignaciones de Docentes del Nivel de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Puno, es procedente materializar la Reasignación a los Docentes que se mencionan en la parte resolutive de la presente, con la finalidad de garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna;

Estando a lo actuado por el Comité de Reasignaciones, Unidad de Personal y la visación de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 su Modificatoria Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley N° 24029, su Modificatoria Ley N° 25212, Ley N° 27444, Ley N° 28128, Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S. N° 023-2001-ED, D.S. N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

REASIGNAR, a Docentes Formadores al Instituto Superior Pedagógico Publico de Juliaca a partir del **01 de mayo del 2004**, que a continuación se indican:

1.- A don: **Napoleón Daniel, HUACHO MAQUERA**

(C.M. 04431212)

	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente Formador	: Docente Formador
TÍTULO	: Prof. de Educ. Secundaria N° 01157-P-DSREM	
ESPECIALIDAD	: Ciencias Naturales – Biología y Química	
CENTRO DE TRABAJO	: I.S.P. "H. Zeballos G."	: Inst. Sup. Ped. Juliaca
DISTRITO-PROV.-DPTO	: Pucallpa-Crl. Portillo-Ucayali	: Juliaca-San Román-Puno
NIVEL MAGISTERIAL	: Primero	: Primero
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs.	: 40 horas.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de dos años	
VACANTE	: Cese Miguel Aguilar Pacheco	
MOTIVO DE REASIG.	: Unidad Familiar	

2.- A doña: **Yolanda Jesús, FLOREZ SULCA** (C.M.00605816)

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
CARGO	: Docente Estable	: Docente Formador
TÍTULO	: Trabajadora Social Título N° 2361-88.T.T.S. UNA Puno	
CENTRO DE TRABAJO	: I.S.T. Huancané	: Inst. Sup. Pedagógico Juliaca
DISTRITO-PROV.-DPTO	: Huancané-Huancané-Puno	: Juliaca-San Román-Puno
NIVEL MAGISTERIAL	: Equivalente a V	: Equivalente a V
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs.	: 40 horas.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de quince (15) años	
VACANTE	: Cese de Reynaldina Cruz Colque	
MOTIVO DE REASIG.	: Unidad Familiar	

3.- A don: **José, CALIZAYA HUICHE** (C.M.03319032)

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
CARGO	: Docente Estable	: Docente Formador
TÍTULO	: Licenciado en Educación N° 9485-P	
ESPECIALIDAD	: Lengua y Literatura	
CENTRO DE TRABAJO	: I.S.T. Desaguadero	: Inst. Sup. Pedagógico Juliaca
DISTRITO-PROV.-DPTO	: Desaguadero-Chucuito-Puno	: Juliaca-San Román-Puno
NIVEL MAGISTERIAL	: Tercero (III)	: Tercero (III)
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs.	: 40 horas.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de veintidós (22) años	
VACANTE	: Cese de Angélica Herrera Vivanco	
MOTIVO DE REASIG.	: Unidad Familiar	

4.- A don: **Gregorio, ARROYO JAPURA** (C.M.09901459)

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
CARGO	: Docente Formador	: Docente Formador
TÍTULO	: Licenciado en Educación N° 22069-P-DREP	
ESPECIALIDAD	: Ciencias Sociales	
CENTRO DE TRABAJO	: I.S.P. Azángaro	: Inst. Sup. Pedagógico Juliaca
DISTRITO-PROV.-DPTO	: Azángaro-Azángaro-Puno	: Juliaca-San Román-Puno
NIVEL MAGISTERIAL	: Tercero (III)	: Tercero (III)
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs.	: 40 horas.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cuatro (04) años	
VACANTE	: Cese de Gerardo Gallegos Sánchez	
MOTIVO DE REASIG.	: Unidad Familiar	

5.- A doña: **Ruth Mery, QUIÑONES SURCO** (C.M.00990139)

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
CARGO	: Docente Formador	: Docente Formador
TÍTULO	: Profesora de Educación Secundaria N° 01747-P-DUSEJ	
ESPECIALIDAD	: Historia y Geografía	
CENTRO DE TRABAJO	: I.S.P. Huancané	: Inst. Sup. Pedagógico Juliaca
DISTRITO-PROV.-DPTO	: Huancané-Huancané-Puno	: Juliaca-San Román-Puno
NIVEL MAGISTERIAL	: Tercero (III)	: Tercero (III)
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs.	: 40 horas.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de ocho (08) años	
VACANTE	: Cese por fallecimiento de Octavio Núñez Ayamamani	
MOTIVO DE REASIG.	: Unidad Familiar	

6.- A don: **Macías Platón, MAMANI VARGAS**

(C.M.01262750)

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
CARGO	: Docente Formador	: Docente Formador
TÍTULO	: Licenciado en Educación N° 01043-G-DDEP	
ESPECIALIDAD	: Físico Matemáticas	
CENTRO DE TRABAJO	: I.S.P. Huancané	: Inst. Sup. Pedagógico Juliaca
DISTRITO-PROV.-DPTO	: Huancané-Huancané-Puno	: Juliaca-San Román-Puno
NIVEL MAGISTERIAL	: Tercero (III)	: Tercero (III)
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs.	: 40 horas.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de quince (15) años	
VACANTE	: Cese de Amelia Ruelas Valdez	
MOTIVO DE REASIG.	: Unidad Familiar	

7.- A Doña: **Elizabeth, ZEA VEGA**

(C.M.09802386)

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
CARGO	: Docente Formador	: Docente Formador
TÍTULO	: Profesora de Educación Inicial N° 01171-P-USEJ	
ESPECIALIDAD	: Educación Inicial	
CENTRO DE TRABAJO	: I.S.P. Puno	: Inst. Sup. Pedagógico Juliaca
DISTRITO-PROV.-DPTO	: Puno-Puno-Puno	: Juliaca-San Román-Puno
NIVEL MAGISTERIAL	: Primero (I)	: Primero (I)
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs.	: 40 horas.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de siete (07) años	
VACANTE	: Cese de Celia Cárdenas Rodríguez	
MOTIVO DE REASIG.	: Unidad Familiar	

AFÉCTESE:

SECTOR	: 01
PLIEGO	: 458
UNIDAD EJECUTORA	: 301
FUNCIÓN	: 09
PROGRAMA	: 029
SUB PROGRAMA	: 0078
ACTIVIDAD	: 1-00201
ESPEC. DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos Ley del Profesorado y su Modificatoria del Presupuesto Anual Vigente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

JLCHM/DREP
IAE/JOAD
JMA/DGI
JACP/JOAJ
LLH/EAUP
2004-04-19



PUNO
LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-DREP

PUNO, 12 MAR 1999

Visto los documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO

Que, por Ley 26974, se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos en los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570 ED, se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N° 26974, quedando facultada a emitir las normas que requieren para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N° 001-99-CN y N° 002-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de Plazas de la Dirección Regional de Educación de Puno, concluido el Proceso de adjudicación de plazas de Docentes EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, a los postulantes obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza orgánica en evaluación realizada el día 17-01-99, siendo necesario expedir Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes 26974, D.Ley N° 25762 y su modificatoria Ley 26510, Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED, Ley N° 27013 Ley del Presupuesto Sector Público para 1999;

SE RESUELVE :

NOMBRAR.- A partir del 01 de Marzo de 1999 los DOCENTES DE EDUCACION SUPERIOR que a continuación se indica AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO CON APOYO ADMINISTRATIVO DE HUANCANE

- 12.-APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDA MACEDO, Eliana Honoría
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. : 01318979
- EXPEDIENTE : 213290
- ORDEN DE EJECUCION : 8
- CODIGO MODULAR : 09805410
- CARGO : Docente Estable I
- JORNADA LABORAL : 40 Horas
- ESPECIALIDAD : Lengua y Literatura
- TITULO N° : Prof.de Leng.Lit.N° 05163-P-DREP
- NIVEL MAGISTERIAL : TERCER "III" N.M.
- CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Huancané

29.-APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI VARGAS, Macías Platón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. : 02145350
EXPEDIENTE : 176543
ORDEN DE EJECUCION : 9
CODIGO MODULAR : 00970655
CARGO : Docente Estable I
JORNADA LABORAL : 40 Horas
ESPECIALIDAD : Ciencias Físico-Matemáticas
TITULO Nº : Lic.en Educac. Nº 01043-G-DDEP
NIVEL MAGISTERIAL : TERCER "III" N.M.
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Huancayo
MOTIVO DE VACANCIA : Plaza no cobaturada POR TITULAR
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L.19990

30.-APELLIDOS Y NOMBRES : GUZMAN ZURIGA, Fredy Salomón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. : 02419610
EXPEDIENTE : 162437
ORDEN DE EJECUCION : 9
CODIGO MODULAR : Sin C.M.
CARGO : Docente Estable I
JORNADA LABORAL : 40 Horas
ESPECIALIDAD : Ciencia Sociales
TITULO Nº : Lic. en Historia Diploma Nº 988.
NIVEL MAGISTERIAL : TERCER "III" N.M.
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Huancayo
MOTIVO DE VACANCIA : Plaza no Cobaturada POR TITULAR
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L.19990

31.-APELLIDOS Y NOMBRES : QUINONES SURCO, Ruth Mery
DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. : 02432147
EXPEDIENTE : 176886
ORDEN DE EJECUCION : 5
CODIGO MODULAR : 09802733
CARGO : Docente Estable I
JORNADA LABORAL : 40 Horas
ESPECIALIDAD : Historia y Geografía
TITULO Nº : Prof. Educac.Secund.Nº 01747-F-I
NIVEL MAGISTERIAL : TERCER "III" N.M.
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Huancayo
MOTIVO DE VACANCIA : Plaza no Cobaturada POR TITULAR
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L.25897 AFP HORIZONTE

59.-APELLIDOS Y NOMBRES : ARCAYA COAQUIRA, Maritza
DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. : 01869203
EXPEDIENTE : 202453
ORDEN DE EJECUCION : 4
CODIGO MODULAR : 08914737
CARGO : Docente Estable I
JORNADA LABORAL : 40 Horas
ESPECIALIDAD : CC.NN. Mención Biología Química
TITULO Nº : Prof.de Educac.Sec.Nº 02586-P-DSREP
NIVEL MAGISTERIAL : TERCER "III" N.M.
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Huancané
MOTIVO DE VACANCIA : Plaza no Coberturada POR TITULAR.
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L.25897 AFP PROFUTURO

AFFECTESE A la Unidad Ejecutora 301

SECTOR : 25
PLIEGO : 458
FUNCION : 09
PROGRAMA : 029
SUB-PROGRAMA : 0078
ACTIVIDAD : 1-00201
COMPONENTE : 30514
CATEGORIA DEL GASTO : 05 (Gastos Corrientes)
MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos
del Profesorado y su modificatoria del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
P U N O

SI CRM/DREP
EAO/DSA-I
JJSP/EAP(E)
CVM/Proy.
99-02-26



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL 2631

PUNO, 11 JUN. 1998

Visto los expedientes que se adjuntan.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Gobierno y función de la Dirección Regional de Educación "Moquegua, Tacna, Puno" y de los Directores de los Institutos Superiores, garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna durante el presente año;

Que, en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO "MANUEL NUÑEZ BUTRON" DE JULIACA, existen plazas docentes vacantes, por diversos motivos, por lo que es necesario contratar al personal que se menciona en la presente resolución, a fin de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas del presente año:

Estando a lo informado por el Director del Instituto Superior Tecnológico "Manuel Nuñez Butrón" de Juliaca, lo actuado por Administración de Personal, visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica;

De conformidad con las leyes 24029, 25212, Ley de Presupuesto Nº 26894, D.Ley 25762, y su modificatoria Ley 26510, D.S.19-90-ED, D.S.051-91-PCM, D.S.039-85-ED, D.S.005-94-ED R.M.016-96-ED y el D.S. 002-96-ED;

SE RESUELVE:

19.- CONTRATAR, En plazas orgánicas los servicios de los docentes del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO "MANUEL NUÑEZ BUTRON" DE JULIACA, que a continuación se indican con R.P. de 30.53, equivalente al III Nivel Magisterial para docentes titulados, con Jornada Laboral de 40 Hrs. y con R.P. de 29.71 equivalente al III Nivel Magisterial para docentes titulados, con Jornada Laboral de 30 Hrs; y R.P. 29.34 para Bachilleres con Jornada Laboral de 30 Hrs. VIGENCIA: a partir del 17 de Abril al 31 de Diciembre de 1998.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO Y ESP.	J.L. HRS	VACANTE
01	BENAVENTE LLERENA, Jorge Eduardo	Prof.Educ.Sec. Nº04706-P-DREP Historia y Geog.	40	Cese Benedicto W.HERRERA SALINAS.
02	BARRIONUEVO ABARCA, Dubal	Prof.Educac Física Nº 07234-P-DREP	40	Cese Eulogio TORRES MAMANI
03	CARDENAS LIMA, Francisca	Obtetriz Nº 851 07234-P-DREP	40	Cese de:José CUADROS MANRIQUE
04	GONZALES SANCHEZ.	Ingeniero Es- tadística Nº	40	Cese Moisés MADERA

1888

-2-

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO Y ESP.	J.L. VACANTE HRS	
05	TAVERA ARAGON, Mariela Martha	Lic. Biología Nº 3586-UNA	40	Cese Jhoe ENCINAS TORRES
06	CONDORI LUQUE, Leopoldo Buenaventura	Cirujano Den- tista N00514- 91-RSA.AA.P. Od.	40	Cese Víctor RETAMOZO TORRES
07	PAREDES POBLETE, Melbo Miguel	Cirujano Den- tista N00514- 91-RSA.AA.P. Od.	40	Cese de: JAEN NUÑEZ, Jorge
08	CASQUINO MAMANI, José Salvador	Cirujano Den- tista N00637- 92-RSA.AA.P.	40	Promoción CARI ORTIZ, Leopoldo
09	ANCCO QUISPE, José Salvador	Prof. Educ. Sec Téc. N° 05862-P- DREP. Mec. Prod.	40	Promoción ROSAS TORRICO Hugo
10	FLORES FLORES, Fernando	Ing. Estadíst. N° 5792-97-T EST-UNA	40	Cese Félix CRUZ BALCONA
11	BETANCUR RIVERA, Fausto	Profesor Edu- cación Téc. N0 04513-A, Espec. Mecánica Auto- motriz.	30	Presupuesto para Contrato
12	DUEÑAS GARAMBEL, Luis	Ingeniero de Minas N02643- 89-TIM-UNA	30	Presupuesto para Contrato
13	QUINONES SURCO, Ruth Mery	Prof. Ed. Sec. N001747-P-DUSEJ Hta. y Geograf.	30	Presupuesto para Contrato
14	SUCASACA YANARICO, Jaime	Prof. Ed. Sec. N009423-P-DREP Leng. y Lit.	30	Presupuesto para Contrato
15	BARRANTES PUMA, Nicolás René	Prof. Educ. Sec. N002770-P- DSREP-Matem.	30	Presupuesto para Contrato
16	SUNI YAMPASI, Percy Dante	Prof. Educ. Sec. N001212-P- HSEL Matem.	30	Presupuesto para Contrato

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO Y ESP.	J.L. VACANTE HRS	
17	COAQUIRA HUAYTA, Róger Silvestre	Contador Pú- blico N°295	30	Presupuesto para Contrato
18	CALISAYA ALCANTARA, Italo Salvador	Bach.en Ing. de Sistemas	30	Presupuesto para Contrato
19	TRIGOS RONDON, Ciria Ivonne	Licenciada en Biología N° 0050-98-DSRS- P.	30	Presupuesto para Contrato
20	REVILLA VIENA, Edwin Frith	Ingeniero Geólogo	30	Presupuesto para Contrato

Los docentes que incumplan con las funciones inherentes a su cargo, se les rescindirá el contrato.

AFFECTESE A:

20
Sector : 10
Pliego : 010. MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora : 102.
Función : 09
Programa : 029,
Su-Programa : 0078,
Actividad : 1-00197,
Categoría del Gasto : 05 (Gastos Corrientes)
Gerencia del Gasto : 01 (Personal y Obligac.Sociales)
Modalidad de Aplicación : 11 Aplicaciones Directas)
Específica del Gasto : 02 Retribuciones y Complementos Ley
del Profesorado y su modificatoria del Presupuesto Vigente 1998.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. ELIAS PERALTA HINOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
P U N O

EPH/DREP
EAC/DSA-I
EFR/EAP(e)
ERO/TA-II
98-05-28



COMUNICADO QUE TRANSCRIBO A UN
TRAMITE DOCUMENTAL
JUAN ESTEBAN ABARCA
Funcionario de Administración Documentaria
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2406 DREP

P U N O, 24 JUN. 1997

Visto los expedientes que se adjuntan.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Gobierno y función de la Dirección Regional de Educación "Moquegua, Tacna, Puno" y de los Directores de los Institutos Superiores, garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna durante el presente año;

Que, en el Instituto Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa, existen plazas docentes vacantes, por diversos motivos, por lo que es necesario contratar al personal que se menciona en la presente resolución, a fin de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas del presente año;

Estando a lo informado por el Director del Instituto Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa, lo actuado por Administración de Personal y visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica;

De conformidad con las leyes 24029, 25212, Ley de Presupuesto N° 26706, D.Ley 25762, y su modificatoria Ley 26510, D.S.19-90-ED, D.S.051-91-PCM, D.S.039-85-ED, D.S.005-84-ED, R.M.016-96-ED y el D.S. 002-96-ED;

SE RESUELVE:

CONTRATAR, Los servicios de los docentes del Instituto Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa, que a continuación se indican con R.P.de 29.71, equivalente al III nivel magisterial para titulados y R.P.de 29.34, equivalente al II nivel magisterial para bachilleres, **VIGENCIA:** a partir del 02 de Mayo de 1997 al 31 de diciembre de 1997.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO Y ESP.	J.L. VACANTE hrs	
01	CUTIMBO LUQUE, Luis Enrique	Prof.Educ. Artística N° 03212-P-DSREP (Danza)	30	Plaza contrato 1997
02	COSSIO AGRAMONTE, José Antonio Omar	Prof.Educ. Física N° 00267-G	30	Plaza contrato 1997
03	QUINONEZ SURCO, Ruth Mery	Prof.Ed.Sec. N° 01747-P-DUSEI Espec	30	Plaza contrato 1997

AFECTESE.- Al Sector 25. Pliego 405, Unidad Gestora 04, Unidad Ejecutora 004, Función 09 Programa 029, Sub-Programa 0078, Actividad 1-12008, Específica del Gasto 02 del Presupuesto Vigente 1997.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. ELIAS PERALTA HINOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
P U N O



NO QUE TRANSCRIBO A UN
PARA SU CONOCIMIENTO
DE LOS CONVENIENTES

ELIA TOMAYOR ABARCA
Asesor(a) de Administración
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

EPH/DREP
MVC/EAP(e)
CVM/Prov.
97-05-28

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

CONSTANCIA

La Dirección del Instituto Superior Pedagógico Privado EDUTEK
Hace constar que:

La Profesora **RUTH MERY QUIÑONES SURCO** se desempeñó como **CAPACITADORA ALTERNA** del programa **PLANCAD** durante el año de 1997.

Se le expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que vea por conveniente.

Juliaca, 15 de agosto del 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO EDUTEK

CONSTANCIA

La Dirección del Instituto Superior Pedagógico Privado EDUTEK
Hace constar que:

La Profesora **RUTH MERY QUIÑONES SURCO** se desempeñó como **CAPACITADORA ALTERNA DEL programa PLANCAD** durante el año de 1998.

Se le expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que vea por conveniente.

Juliaca, 15 de agosto del 2005



R. Nelly A. Urvola H.
Prof. Rosa Nelly A. Urvola H.
DIRECTORA GENERAL
I. SUP. PEDAGOGICO PRIVADO "EDUTEK"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO EDUTEK

CONSTANCIA

La Dirección del Instituto Superior Pedagógico Privado EDUTEK
Hace constar que:

La Profesora **RUTH MERY QUIÑONES SURCO** se desempeñó como **CAPACITADORA ALTERNA DEL** programa **PLANCAD** durante el año de 1999.

Se le expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que vea por conveniente.

Juliaca, 15 de agosto del 2005



R. Nelly A. Urvilola H.
Prof. Rosa Nelly A. Urvilola H.
DIRECTORA GENERAL
I. SUP. PEDAGOGICO PRIVADO "EDUTEK"



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

PRONAFCAP
Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)

CERTIFICADO

QUIÑONES SURCO, Ruth Mery.

como: **Capacitadora de Ciencias Sociales.**

Otorgado a:
como:

del ITEM 28 ISPPEF Lampa, SUB ITEM SECUNDARIA del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, dirigido a docentes de EBR- EIB. Ejecutado el presente año en el ámbito de la UGEL-Lampa, distritos: Cabanilla, Calapuja, Palca, Paratía, Santa Lucía, Pucará, Ocuwiri, Vilavila, Nicasio y Lampa. Autorizado por convenio MED-DESP. N°188 ED.2008, desde el 24 de mayo al 13 de diciembre de 2008, Con un Total de 250 horas cronológicas.

Lampa, 13 de Diciembre de 2008.



[Signature]
M. Sc. OMAR BAYARDO ZAPATA TAÍPE
DIRECTOR DE LA UGEL - LAMPA



PROG. NAC. DE FORM. Y CAPACIT. PERMANENTE
PRONAFCAP
[Signature]
Agustín M. Ticona Quiza
COORDINADOR ACADÉMICO
ITEM 28 LAMPA



[Signature]
M.Sc. RODOLFO HUARILLOCLLA COYLA
DIRECTOR GENERAL DEL ISPPEF - LAMPA

CERTIFICADO N°: 022

Otorgado a don (ña): QUIÑONES SURCO, Ruth Mery.

Código Modular N°: 02432147

INSTITUCIÓN: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "EDUCACIÓN FÍSICA" DE LAMPA ÍTEM : 28 SUB ÍTEM: 28-S

ÁMBITO : UGEL LAMPA



Componentes de Educación Básica Regular desarrollados por los docentes participantes del
Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente-EBR-EIB

COMPONENTES	INDICADORES DE LOGRO
COMUNICACIÓN	Expresa y comprende diversos textos escritos identificando ideas principales y secundarias, relacionando e integrando la información y definiendo el propósito y contenido del texto.
LÓGICO MATEMÁTICA	Resuelve situaciones problemáticas aplicando conceptos y procedimientos matemáticos y comunica los resultados a través de distintas formas de representación.
ESPECIALIDAD ACADÉMICA	Maneja el sustento teórico práctico de los componentes temáticos de las áreas curriculares de su especialidad académica, de nivel o ciclo.
CURRÍCULO ESCOLAR	Planifica, ejecuta y evalúa procesos pedagógicos, pertinentes a las características y necesidades de los estudiantes y el contexto.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

PRONAFCAP
Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)

CERTIFICADO

QUIÑONES SURCO, Ruth Mery.

como: **Capacitadora de Ciencias Sociales.**

Otorgado a:
como:

del ITEM 28 ISPPEF Lampa, SUB ITEM SECUNDARIA del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, dirigido a docentes de EBR- EIB. Ejecutado el presente año en el ámbito de la UGEL-Lampa, distritos: Cabanilla, Calapuja, Palca, Paratía, Santa Lucía, Pucará, Ocuwiri, Vilavila, Nicasio y Lampa. Autorizado por convenio MED-DESP. N°188 ED.2008, desde el 24 de mayo al 13 de diciembre de 2008, Con un Total de 250 horas cronológicas.

Lampa, 13 de Diciembre de 2008.



[Signature]
M. Sc. OMAR BAYARDO ZAPATA TAÍPE
DIRECTOR DE LA UGEL - LAMPA



PROG. NAC. DE FORM. Y CAPACIT. PERMANENTE
PRONAFCAP
[Signature]
Agustín M. Ticona Quiza
COORDINADOR ACADÉMICO
ITEM 28 LAMPA



[Signature]
M.Sc. RODOLFO HUARILLOCLLA COYLA
DIRECTOR GENERAL DEL ISPPEF - LAMPA

CERTIFICADO N°: 022

Otorgado a don (ña): QUIÑONES SURCO, Ruth Mery.

Código Modular N°: 02432147

INSTITUCIÓN: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "EDUCACIÓN FÍSICA" DE LAMPA

ÍTEM : 28 SUB ÍTEM: 28-S

ÁMBITO : UGEL LAMPA



Componentes de Educación Básica Regular desarrollados por los docentes participantes del
Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente-EBR-EIB

COMPONENTES	INDICADORES DE LOGRO
COMUNICACIÓN	Expresa y comprende diversos textos escritos identificando ideas principales y secundarias, relacionando e integrando la información y definiendo el propósito y contenido del texto.
LÓGICO MATEMÁTICA	Resuelve situaciones problemáticas aplicando conceptos y procedimientos matemáticos y comunica los resultados a través de distintas formas de representación.
ESPECIALIDAD ACADÉMICA	Maneja el sustento teórico práctico de los componentes temáticos de las áreas curriculares de su especialidad académica, de nivel o ciclo.
CURRÍCULO ESCOLAR	Planifica, ejecuta y evalúa procesos pedagógicos, pertinentes a las características y necesidades de los estudiantes y el contexto.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO

CERTIFICADO

Otorgado a : **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por su participación como **CAPACITADOR(A)** del Área de: *Ciencias Sociales*,
en el Programa Nacional de Formación en Servicio de Educación Secundaria 2005-2006, ejecutado
por la Institución de Formación en Servicio **ISPP "JULIACA", ITEM-55** ámbito Azángaro
desde el 01 de marzo del 2006, hasta el 30 de setiembre del 2006.

Azángaro, 30 de Setiembre del 2006



Lic. Miguel Angel HUAMAN HUALLPA
DIRECTOR DE LA UGEL - AZÁNGARO



Lic. Ciro Anatollo RAMOS JARA
REPRESENTANTE LEGAL



Prof. Clemencia VARGAS QUISPE
DOCENTE COORDINADORA

Otorgado a don (ña): **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

CERTIFICADO N°: **08**

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN EN SERVICIO INSTITUTO SUPERIOR

C.P.Pe. N°:.....

PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA.

ÍTEM:55

ÁMBITO: Azángaro



Prof. Clemencia Vargas Quispe
DOCENTE COORDINADORA

**Capacidades desarrolladas por los docentes participantes del
Programa Nacional de Formación en Servicio**

Dimensión Personal-Social

1. Reconocimiento como persona y como profesional de la educación en continua formación.
2. Madurez emocional en su interacción con los demás.

Dimensión Profesional

3. Dominio de los conocimientos y fundamentos del nivel y del área curricular a su cargo.
4. Dominio de los procedimientos curriculares aplicables a su área curricular.
5. Dominio de los procesos de gestión pedagógica a nivel de aula y/o institución educativa.
6. Actitud dialógica en su interacción pedagógica con los alumnos, docentes, directivos y padres de familia.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULIACA
CREADO EL 02-02-64 POR LEY N° 14859 - JULIACA - PERÚ

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL COORDINADOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN PERMANENTE.

HACE CONSTAR:

Que:

La profesora **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**, se desempeñó
como capacitadora monitora en el PRONAFCAP del Instituto Superior
Pedagógico Público de Juliaca en la Especialidad de Ciencias
Sociales desde el 01 de Agosto del 2007 al 31 de Diciembre del 2007

Se le expide la presente constancia para los casos
que crea conveniente.

Juliaca, 16 de Agosto del 2008.



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
Prof. Ciro Ramos Jar...
PRONAFCAP



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
INSTITUTO DE IDIOMAS

Certificado

El Instituto de Idiomas de la UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" Otorga el presente CERTIFICADO al Sr.(ta):

Ruth Mary Quiñones Surco

por haber aprobado el Curso de Inglés Básico x x x x x x x x x x

con una duración de 120 horas académicas.

Juliaca, 02 de setiembre del 2003



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Walter Herrera Salinas
Prof. Dr. Walter Herrera Salinas
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Juan Luque Mariani
M.Sc. Juan Luque Mariani
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"Néstor Cáceres Velásquez"

Delfina G. Cornejo Poma
Lic. Delfina G. Cornejo Poma
INSTITUTO DE IDIOMAS
DIRECTORA

REGISTRO DE CERTIFICADOS

Don (a) *Ruth Mary Quinones Surco*

Registrado el Certificado de: *Inglés Básico*

en el año *2003* Tomo *01* Folio *68*

de acuerdo al informe del Sr. Director del: *Instituto*
de Idiomas de la UNACU

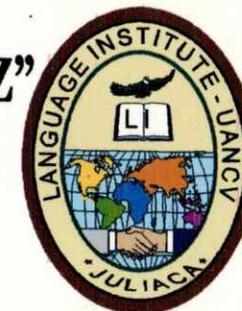
Juliaca, *08* de *setiembre* del *2003*

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CERDES VELASQUEZ"


Prof. D. *Walter Herrera Salinas*
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" INSTITUTO DE IDIOMAS



Certificado

El Instituto de Idiomas de la UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ", otorga el CERTIFICADO al Sr. (ita):

QUIÑONES SURCO, RUTH MERY

Por haber aprobado el Curso de: **Ingles Intermedio MAESTRIA**

Con una duración de **432** horas académicas.

Juliaca, 15 de Noviembre del 2016

Instituto de Idiomas



[Signature]
Dr. Ronald Madera Terán
SECRETARIO GENERAL



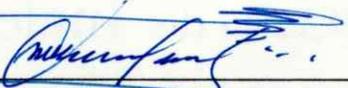
[Signature]
Dr. Victor Julio Huamán Meza
RECTOR



[Signature]
Lic. Joba Maritza Mamani Peralta
DIRECTORA (e).

Alumno(a): QUIÑONES SURCO, RUTH MERY				
UNIDADES FORMATIVAS	NOTA - I	NOTA - II	NOTA - III	PROMEDIO
CALIFICATIVO	83	81	78	81




Lic. Joba Maritza Mamani Peralta
Instituto de Idiomas
DIRECTORA (e).



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1554345791495141563766



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

QUIÑONES SURCO RUTH MERY

Identificado(a) con DNI N° 02432147; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210009-UGEL LAMPA en el 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : QUECHUA SUREÑO

QUECHUA CHANKA Y QUECHUA COLLAO

Oral : INTERMEDIO

Escrito : EN INICIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022



Handwritten signature of Rodolfo Sánchez Garrafa

RODOLEO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe



Handwritten signature of Wilfredo Pastor Alegria Aedo
WILFREDO PASTOR ALEGRIA AEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PERSONAL
UGEL - LAMPA

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

RDR. N° 1289-2016-DREP
3001618923

TEMARIO

- Ley de la Transparencia y Acceso al a Información Pública Ley N° 27806.
- Ley de Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- La Ley del Servicio Civil SERVIR Ley N° 30057.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Gobierno Electrónico su importancia en la Mejora de la Gestión Pública.
- Política Nacional de Modernización en la Mejora de la Gestión Pública.
- El Sistema Pensionario del Estado de las AFP y sus Implicancias en el Sistema Remunerativo.
- Estructura Remunerativa del Sector Pública.
- Procesos Administrativos Disciplinarios

CERTIFICADO

Otorgado a: **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por su participación como: **PARTICIPANTE**
en el evento denominado **"LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN"**, dirigido al personal inmerso en el Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa; Decreto Legislativo N° 1057; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial (Directivos, Jerárquicos, Docentes EBR, EBE, EBA, CETPRO); Auxiliares de Educación y público en general, autorizado por RDR N° 1289-2016-DREP, desarrollados los días 18 y 19 de agosto (presencial) y del 20 de agosto al 05 de setiembre del 2016 (virtual), con una duración de 200 horas cronológicas.

Puno, setiembre del 2016



Mg. Felipe Carpio Miranda
Director Regional de Educación
Puno



Prof. Lino Wenceslao Aguilar Salas
Director de Gestión Pedagógica
DREP



N.º CV1720096

CONSTANCIA

Se otorga a

RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Explico los desafíos y contextos de la FID

Módulo 2

Analizo el Perfil de egreso

Módulo 3

Reconozco los estándares

Módulo 4

Comprendo los enfoques transversales

Módulo 5

Comprendo el Modelo curricular de la FID y sus fundamentos

Módulo 6

Analizo los componentes curriculares de la FID

N.º CV1721118

CONSTANCIA

Se otorga a

RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, con una duración de 48 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Gestiono condiciones para el aprendizaje

Módulo 2

Desarrollo procesos formativos

Módulo 3

Evalúo procesos formativos

Módulo 4

Promuevo la cultura investigativa

Módulo 5

Reflexiono sobre mi práctica pedagógica



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Puno, **02 DIC 2021**

OFICIO N° 2829 2020-GR-PUNO/GRDS-DREP.

SEÑOR : José Ernesto Olano Vargas
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
LIMA.

ASUNTO : Eleva Cronograma del Proceso de Encargatura del Puesto de
Director General de IESPP/EESPP DRE - PUNO

REFERENCIA : LEY N° 30512.
RVM N° 262-2020-MINEDU

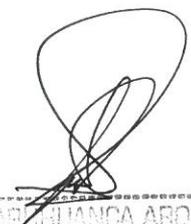
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarlo cordialmente y hacerle alcance del Cronograma del proceso de encargatura del Puesto de Director General de IESPP / EESPP de la Dirección Regional de Educación Puno - DREP para la apertura del Formulario Virtual, de acuerdo a dispositivos emitidos.

Agradeciendo la atención que brinda el presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




ARTURO ARZUÁNCA ARZAPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTORES
GENERALES Y OTROS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICOS 2021**

RVM N° 262-2020-MINEDU

**REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN A PLAZAS
VACANTES DRE PUNO.**

Para postular en la convocatoria del proceso de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe tener en cuenta:

- Los numerales puntos 5.3 /5.4 /5.5/5.5.1 y 5.10
- El Anexo N°2 “ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VIRTUAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IESP/EESP- PRIMERA CONVOCATORIA”.
- De conformidad a numeral 7.1.2, literal a) de la RVM N° 262-2020-MINEDU, se dispone el uso de la plataforma virtual (<http://postulacion.siaperu.net/Login.aspx?ReturnUrl=%2f>) para desarrollo de las etapas del proceso de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, dichas etapas se llevarán a cabo de manera virtual; por lo que los postulantes interesados deben completar (numeral 7.1.2, literal b) el formulario virtual de postulación que se encuentran en la pag. Web del Ministerio de Educación que tiene carácter de declaración jurada; debiendo adjuntar los documentos que sustenten la información consignada en el mismo y la declaración jurada (anexo I) de la norma técnica.
- Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en su formulario virtual, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.

Puno, 6 de diciembre del 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DREP





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTORES
GENERALES Y OTROS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICOS 2021**

PLAZAS VACANTES

N°	INSTITUCIÓN	CÓDIGO MODULAR	CARGO	SITUACIÓN LABORAL	ENCARGO	JORNADA LABORAL
1	IESPP JULI	1027754	DIRECTOR GENERAL	VACANTE	PUESTO	40 HRS
2	IESPP AZANGARO	0630558	DIRECTOR GENERAL	VACANTE	PUESTO	40 HRS
3	IESPP PUNO	0474320	DIRECTOR GENERAL	VACANTE	PUESTO	40 HRS
4	EESPP JULIACA	0239970	DIRECTOR GENERAL	VACANTE	PUESTO	40 HRS
5	IESPP HUANCANÉ	1025683	DIRECTOR GENERAL	VACANTE	PUESTO	40 HRS
6	IESPP LAMPA	0630616	DIRECTOR GENERAL	VACANTE	PUESTO	40 HRS
7	IESPP AYAVIRI	1273911	DIRECTOR GENERAL	VACANTE	FUNCIÓN	40 HRS

Puno, 6 de diciembre del 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DREP





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DEL PUESTO DEL
DIRECTOR GENERAL IESPP/EESPP REGIÓN PUNO.**

RVM N° 262-2020-MINEDU

N°	ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES	FECHA
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	DREP	6-7 de diciembre del 2021
2	Postulación mediante formulario virtual http://postulación.siges-pedagógicos.pe/login.aspx		Postulantes	9-10 de diciembre de 2021
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	CE de la DREP	13--14 de diciembre de 2021
4	Presentación y absolución de reclamos	1	Postulantes	15 de diciembre del 2021
		1	CE de la DREP	16 de diciembre del 2021
5	Entrevista personal (presencial)	2	CE de la DREP	17- 20 diciembre del 2021
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CE de la DREP	21 de diciembre del 2021
7	Presentación y absolución de reclamos	1	Postulantes	22 de diciembre del 2021
		1	CE de la DREP	23 de diciembre del 2021
8	Publicación de resultados finales y emisión de la Resolución de encargo de puesto	1	DREP	28 de diciembre del 2021
TOTAL		14 DÍAS HÁBILES		

Puno, 6 de diciembre del 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DREP





UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS



I SEMINARIO DE AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL

Responsabilidad Social y Tutoría Universitaria FCCF.

Certificado

Otorgado a: **Mgtr. RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por su participación como: **ASISTENTE**

EN EL "I SEMINARIO DE AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL", desarrollado los días 12 y 13 de Julio del 2018. (Presencial)

Duración 40 horas académicas, 02 créditos.

Fase Virtual 16, 17 y 18 Julio del 2018.

Juliaca, Julio 2018



Dr. Leopoldo Cari Ortiz
DECANO DE FCCF.



Mgtr. Nery Aparicio Rodriguez
DIRECTORA DE E.P.
CONTABILIDAD

Mgtr. Bertha Bejar Parra
PRESIDENTA DE LA COMISION
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

**FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**



I SEMINARIO DE AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL

Responsabilidad Social y Tutoría Universitaria FCCF.

Certificado

Otorgado a: **Mgtr. RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por su participación como: **ASISTENTE**

**EN EL "I SEMINARIO DE AUTOESTIMA Y DESARROLLO
PERSONAL", desarrollado los días 12 y 13 de Julio del 2018. (Presencial)**

Duración 40 horas académicas, 02 créditos.

Fase Virtual 16, 17 y 18 Julio del 2018.

Juliaca, Julio 2018



Dr. Leopoldo Cari Ortiz
DECANO DE FCCF.



Mgtr. Nery Aparicio Rodríguez
**DIRECTORA DE E.P.
CONTABILIDAD**

Mgtr. Bertha Bejar Parra
**PRESIDENTA DE LA COMISION
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 EN CONVENIO

ASOCIACIÓN CIVIL DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAÍCES EDUCATIVAS
 PERSONERÍA JURÍDICA TITULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 A N° 001
 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 - 2017 FACE - UANCV



POR CUANTO
RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Ha concluido y aprobado satisfactoriamente el plan de estudios, en el programa de especialización de extensión académica en la mención de

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EDUCATIVA

Estando a lo acordado, se le otorga el presente DIPLOMADO para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes conceden.

Dado y Firmado en Juliaca a los 30 días del mes de diciembre del 2020



Nº 008227



[Signature]
 DR. EDUARDO MIRANDA QUISBER
 DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



[Signature]
 LIC. GREGORIO COLCA YLAQUITA
 PRESIDENTE ACCIPRE

ACCIPRE



<https://buscar.accipreeduacion.com/buscar22/>

<http://accipreeduacion.com/>



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

EN CONVENIO



ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA
PERSONERIA JURIDICA TITULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 ASIENTO A N° 001
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 - 2017 - FACE - UANCV

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Diplomado en Mención:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EDUCATIVA.

Otorgado : RUTH MERY QUIÑONES SURCO
Código : 02432147
Registro : 008227
Fecha de Estudios: INICIO: 01-05-20 TERMINO:30-12-2020
Horas Lectivas : Mil Docientos (1200)
Créditos : Treinta (30)
Notas promedio : A

A: Excelente	16-20
B: Satisfactorio	11-15
C: Deficiente	00-10

MÓDULOS CURSADOS:

PRIMER CICLO		CREDITOS
1	GERENCIA Y GESTION PUBLICA EDUCATIVA.	04
2	ETICA Y SERVICIO PUBLICO.	04
3	GESTION EDUCATIVA.	04
4	INTRODUCCION A LA GESTION DEL CONOCIMIENTO.	04
SEGUNDO CICLO		
1	GESTION PUBLICA EDUCATIVA.	04
2	PLANEACION ESTRATEGICA DE GESTION.	03
3	¿Qué ES LA GESTION PUBLICA?	03
4	ETICA SOCIAL Y LIDERAZGO ETICO.	04
TOTAL, CREDITOS		30

Duración del evento 1 año académico, tal como consta en los archivos de la institución al que nos remitimos.

Juliaca, 30 de diciembre del 2020



CARMEN YOVANA VILCA PUMA
COORDINADORA ACADÉMICA



Lic. GREGORIO COLCA YLAQUITA
PRESIDENTE ACCIPRE



CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EDUCATIVA

FUTM MERY QUINONES SUICO
02432147
008227

INICIO: 01-05-20 TERMINO: 02-12-20



<https://buscar.accipreeduacion.com/buscar22/>

<http://accipreeduacion.com/>

1	GERENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA	01
2	ÉTICA Y SERVICIO PÚBLICO	01
3	GESTIÓN EDUCATIVA	01
4	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA EDUCATIVA	01
5	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE GESTIÓN	03
6	¿QUÉ ES LA GESTIÓN PÚBLICA?	03
7	ÉTICA SOCIAL Y LIDERAZGO ÉTICO	04
8	TOTAL DE DÍTOS	34





ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DEL CALLAO



Escuela Nacional
de Políticas Públicas

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR CON LAS MODIFICACIONES DEL D.L. N° 1272

OTORGADO A:

QUIÑONES SURCO, RUTH MERY

Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación del Diplomado Especializado en **DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CON LAS MODIFICACIONES DEL DL N° 1272**, con doscientos cuarenta (240) horas académicas, realizado del 26 de Setiembre al 14 de Noviembre del 2018 en el Campus de la Escuela Nacional de Políticas Públicas.

Por cuanto:

Para que conste y sea reconocido, se le otorgara el presente Diploma en calidad de APROBADO.

Lima, 27 de Noviembre del 2018



**FLOR DE MARÍA
DEUR MORÁN**
Decana
ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DEL CALLAO
AUSPICIO ACADÉMICO

**WILDER LUIS
SUCASAIRE CUIRO**
Director General
ESCUELA NACIONAL
DE POLÍTICAS PÚBLICAS
ORGANIZADOR



MÓDULOS:

- Módulo I:** Administración Pública y Fundamentos del Derecho Administrativo.
El Acto Administrativo I: Concepto y Validez.
- Módulo II:** El Acto Administrativo I: Concepto y Validez.
- Módulo III:** El Acto Administrativo II: Concepto y Validez.
- Módulo IV:** El Procedimiento Administrativo: Modernización y Simplificación.
- Módulo V:** Fundamentos de la Potestad Sancionadora.
- Módulo VI:** Fundamentos de la Potestad Sancionadora.
- Módulo VII:** Responsabilidad Administrativa.

DOCENTES:

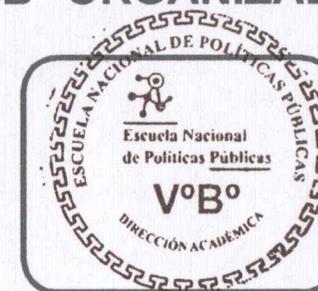
- Abog. Jorge Pasco Loayza

REG. DE DIPLOMA N° 12618 - ENAPP - 2018

NOTA:

20

V°B° ORGANIZADOR





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 EN CONVENIO

ASOCIACIÓN CIVIL DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAÍCES EDUCATIVAS
 PERSONERÍA JURÍDICA TÍTULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 A N° 001

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 - 2017 FACE - UANCV



POR CUANTO
RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Ha concluido y aprobado satisfactoriamente el plan de estudios, en el programa de especialización de extensión académica en la mención de

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EDUCATIVA

Estando a lo acordado, se le otorga el presente DIPLOMADO para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes conceden.

Dado y Firmado en Juliaca a los 30 días del mes de diciembre del 2020



Nº 008227



[Signature]
 DR. EDUARDO MIRANDA QUISBER
 DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



[Signature]
 LIC. GREGORIO COLCA YLAQUITA
 PRESIDENTE ACCIPRE

ACCIPRE



<https://buscar.accipreeducacion.com/buscar22/>

<http://accipreeducacion.com/>



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSTGRADO

AUTORIZADO MEDIANTE:
OFICIO N° 168-2014-R-UANCV
OFICIO N° 1410-2014-GR.PUNO/GRDS-DREP-DGP



Diplomado



Conferido a: **RUTH MERY QUINONES SURCO**

De conformidad con la Ley, Estatuto Universitario y Reglamento General de la Escuela de Postgrado, por haber aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios del Diplomado de Postgrado en:

GESTIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

Estando a lo acordado por el Consejo de Postgrado, se le otorga el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Desarrollado desde el 03 de Enero al 15 de Agosto del 2014, de acuerdo al plan aprobado.

Dado y firmado en: Juliaca, 15 de Agosto de 2014.



[Signature]
 Lic. Jorge Luis Choque Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



[Signature]
 Prof. Ciro Anatolio Ramos Jara
DIRECTOR GENERAL I.E.S. PEDAGÓGICO PÚBLICO PUNO

UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

Plan de Estudios en: **GESTIÓN EDUCATIVA PÚBLICA**

Desarrollado en: La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” , equivalente a: 1200 horas

Semestre	CURSOS
I	Módulo I : Clima Institucional y trabajo en equipo Módulo II : Gestión Curricular Módulo III : Soporte de desempeño docente Módulo IV : Gestión de recursos Módulo V : Identidad cultural, desarrollo personal y liderazgo educativo Módulo VI : Principios, teorías y modelos pedagógicos, desde un enfoque intercultural, crítico reflexivo.
II	Módulo I : Planeamiento estratégico y gestión institucional Módulo II : Supervisión, monitoreo y evaluación Módulo III : Cultura evaluativa y calidad educativa Módulo IV : La ética, los valores y la educación Módulo V : Realidad Sociocultural, lingüística, económica y ambiental. Módulo VI : Proyectos educativos



DR. MIGUEL ÁNGEL CRUZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ



*mejor
educación,
mejores
peruanos*

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

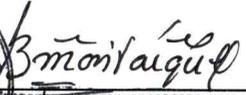
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA - LAMPA

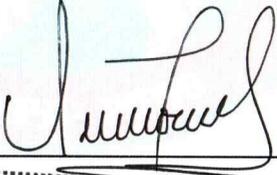
Certificado

CONFERIDO A: RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por haber participado en el curso taller de : “ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS Y/O PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES ”,organizado por la Dirección del IESPPEF-LAMPA de Forma Semi Presencial, con una duración de cien (100) horas académicas.

Lampa, Enero del 2020


 Marco Antonio Vasquez Barrios
 Director de Gestión Pedagógica



 Mg. Ruth Mery Quiñones Surco
 DIRECTORA GENERAL
 I.E.S.P.P.E.F. - LAMPA



 Emly Enriqueta Tumi Almonte
 JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIZACION



LIBRETA DE NOTAS

DATOS DE ALUMNO

Promedio

C.U.I. Apellidos y Nombres QUIÑONES SURCO / RUTH MERY
Ingreso 03030134 Fecha Nacimiento 13/03/73 Doc. Identidad 0243214 Fecha 29/01/04

DATOS DE ESPECIALIDAD

SEDE : JULIACA

Nivel 2DA ESPECIALIZACION Mención INFORMATICA EDUCATIV

RESULTADOS DE ASIGNATURAS

Código	Sem	Nombre de Asignatura	Prom. Semestre	Condición	Matr	Periodo
E01-ENT	1	EDUCACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS	18	APROBADO	1	2003-A
E01-PAI	1	PSICOPEDAGOGIA DEL APRENDIZAJE INTERACTIVO	17	APROBADO	1	2003-A
E01-PA	1	PROCESADORES DE AUTOEDICION	10	DESAPROB	1	2003-A
E01-SA	1	SOFTWARE APLICATIVO	17	APROBADO	1	2003-A
E01-PPC	1	PROGRAMACION EN PC	14	APROBADO	1	2003-A
E01-REN	1	REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL	14	APROBADO	1	2003-A
E01-I1	1	INVESTIGACION 1			1	2003-A

RESUMEN DE ASIGNATURAS

Aprobadas 5
Desaprobadas 1
Abandonadas 0

OBSERVACIONES

LA ASIGNATURA DE INVESTIGACIÓN NO TIENE PROMEDIO HASTA QUE SE CULMINE EL PROYECTO DE TESIS.

Luis Cuadros Paz

Director Unidad 2da. Especialización

“UNIDAD DE CALIDAD EDUCATIVA”



mejor
educación,
mejores
peruanos

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

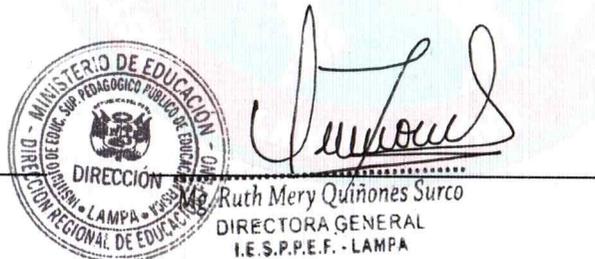
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA - LAMPA

Certificada

CONFERIDO A: RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por su participación en el curso taller de: "GESTIÓN CURRICULAR", para el fortalecimiento de competencias profesionales, organizado por la Dirección del IESPPEF-LAMPA de Forma Semi Presencial, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas.

Lampa, Enero del 2020





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

CERTIFICADO



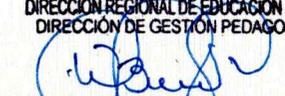
Mg. Ruth Mery QUIÑONES SURCO

Por haber participado como: **ASISTENTE**

En el curso de GESTIÓN DE CALIDAD, llevado en forma semi presencial organizado por el IESPPEF-Lampa, durante el mes de noviembre del 2020, con una duración de 120 Horas académicas.

Lampa 27 de noviembre del 2020

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Mg. Norma B. VERASTEGUI R.
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mg. Norma B. VERASTEGUI R.
ESPECIALISTA EDUC. SUP. DREP.





Mg. Ruth M. QUIÑONES S.
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

CERTIFICADO



Mg. Ruth Mery QUIÑONES SURCO

Por haber participado como: **ASISTENTE**

En el curso de GESTIÓN DE CALIDAD, llevado en forma semi presencial organizado por el IESPPEF-Lampa, durante el mes de noviembre del 2020, con una duración de 120 Horas académicas.

Lampa 27 de noviembre del 2020

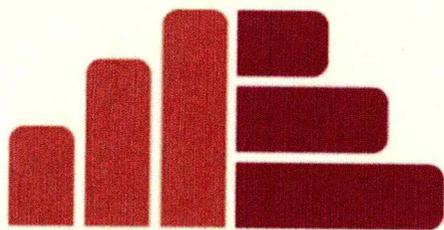
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Mg. Norma B. VERASTEGUI R.
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mg. Norma B. VERASTEGUI R.
ESPECIALISTA EDUC. SUP. DREP.




Mg. Ruth M. QUIÑONES S.
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ



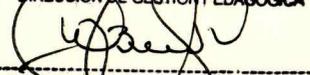
CERTIFICADO

Otorgado a: Mg. Ruth Mery QUIÑONES SURCO

POR HABER PARTICIPADO COMO: ORGANIZADOR

En el curso taller de: GESTIÓN CURRICULAR Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS , organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa, desde el 10 de setiembre al 10 de diciembre del 2020, con una duración de 112 Horas pedagógicas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Frot. Adg. NORMA B. VERASTEGUI RODRIGUEZ
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

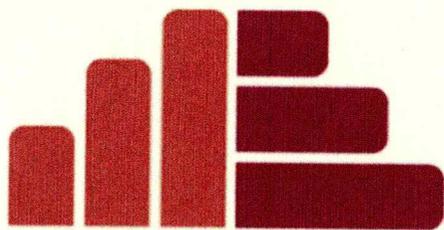
Mg. Norma B. VERASTEGUI R.
ESPECIALISTA EDUC. SUP. DREP.

Lampa, Diciembre del 2020.





Mg. Ruth M. QUINONES S.
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ



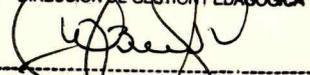
CERTIFICADO

Otorgado a: Mg. Ruth Mery QUIÑONES SURCO

POR HABER PARTICIPADO COMO: ORGANIZADOR

En el curso taller de: GESTIÓN CURRICULAR Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS, organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa, desde el 10 de setiembre al 10 de diciembre del 2020, con una duración de 112 Horas pedagógicas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Frot. Adg. NORMA B. VERASTEGUI RODRIGUEZ
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mg. Norma B. VERASTEGUI R.
ESPECIALISTA EDUC. SUP. DREP.

Lampa, Diciembre del 2020.





Mg. Ruth M. QUINONES S.
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



EN CONVENIO



ASOCIACIÓN CIVIL DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAÍCES EDUCATIVAS
PERSONERÍA JURÍDICA TÍTULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 ASIENTO A N° 001

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 - 2017 - FACE - UANCV

Certificado

Otorgada a: **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por haber participado como ASISTENTE en el curso virtual de CAPACITACIÓN en la mención de:

GESTIÓN EDUCATIVA

Realizado del 01 al 30 de enero del 2019 con una duración de 200 horas académicas

Dirigido a Directores, Docentes, Auxiliares de Educación, Personal Administrativo Ley 276 Decreto Legislativo 1057 CAS-JEC Ley 30057, Administradores, Secretarias, Psicólogos, Soporte Tecnológico y Personal de Vigilancia, se expide la presente para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes conceden.

Ciudad de los vientos Juliaca 30 de enero del 2019



DR. EDUARDO MIRANDA QUISBER
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



Lic. GREGORIO COLCA YALQUITA
PRESIDENTE ACCIPRE



www.accipre.org

N° 002940

Registro:

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS RAICES EDUCATIVAS
"ACCIPRE"
Que el Sr. Ruth Mary
Buonome Pulido
Estudió en esta institución:
Capacitación
Con el Registro N°: 002940
Desde: 01-01-2019
Hasta: 30-01-2019
Juliacca, 30 enero 2019



[Handwritten Signature]
Lic. Gregorio Colca Ylaquita
PRESIDENTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

EN CONVENIO

ASOCIACIÓN CIVIL DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS RAÍCES EDUCATIVAS
PERSONERÍA JURÍDICA TITULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 A N° 001
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 - 2017 FACE - UANCV



Certificado



Otorgada a: **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por haber participado como asistente en el curso virtual de ACTUALIZACIÓN en la mención de:

GESTIÓN EN RECURSOS HUMANOS

Realizado de 01 al 30 de setiembre del 2019, con una duración de 200 horas cronológicas

Dirigido a Directores, Docentes, Auxiliares de Educación, Personal Administrativo Ley 276 Decreto Legislativo 1057 CAS-JEC Ley 30057, Administradores, Secretarias, Psicólogos, Soporte Tecnológico y Personal de Vigilancia, se expide la presente para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes conceden.

Ciudad de los vientos Juliaca 30 de setiembre 2019



Dr. EDUARDO MIRANDA QUISBER
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



Lic. GREGORIO COLCA YALQUITA
PRESIDENTE ACCIPRE



www.accipre.org

Registro: N° 002724

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGOGICA RAICES EDUCATIVAS
"ACCIPRE"
Que el Sr. *Ruth Mary*
Burnones Parla
Estudió en esta instancia:
actualización
Con el Registro N° *002724*
Desde: *01-09-2019*
Hasta: *30-09-2019*
Juliaca, *30 de septiembre 2019*



[Handwritten Signature]
Lic. Gregorio Colca Ylaquita
PRESIDENTE





Escuela Nacional
de Políticas Públicas

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA MODERNA

OTORGADO A:

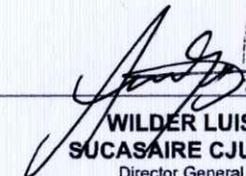
QUIÑONES SURCO, RUTH MERY

Al haber participado de forma destacada en el Curso de Alta Especialización en: “GESTIÓN PÚBLICA MODERNA”, certificado con cuarenta (40) horas académicas, realizado del 05 al 26 de Noviembre del 2018 en el Campus de la Escuela Nacional de Políticas Públicas (ENAPP).

Por cuanto:

Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente Certificado en calidad de **PARTICIPANTE**.

Lima, 06 de Diciembre del 2018


**WILDER LUIS
SUCASAIRE CUIRO**
Director General
ESCUELA NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS
ORGANIZADOR


Escuela Nacional
de Políticas Públicas
DIRECTOR GENERAL

N.º CV1572545

CONSTANCIA

Se otorga a

RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Gestiono condiciones para el aprendizaje

Módulo 2

Desarrollo procesos formativos

Módulo 3

Evalúo procesos formativos

Módulo 4

Promuevo la cultura investigativa

Módulo 5

Reflexiono sobre mi práctica pedagógica


Roberto Durand López
Docente





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

EN CONVENIO



ASOCIACIÓN CIVIL DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAÍCES EDUCATIVAS
PERSONERÍA JURÍDICA TITULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 ASIENTO A N° 001

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 - 2017 - FACE - UANCV

Certificado

Otorgado a: **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por haber participado como asistente en los talleres de capacitación y seminario, en la mención de:

HABILIDADES PEDAGOGICAS

Realizado del 01 al 30 de agosto del 2019 con una duración de 200 horas académicas

Dirigido a Directores, Docentes, Auxiliar de educación, realizado en la ciudad de Juliaca. Bajo convenio inter institucional 001-2017- FACE-UANCV. Se le expide la presente para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden

Ciudad de los vientos, Juliaca 30 de agosto del 2019



Dr. EDUARDO MIRANDA QUISBER
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



Lic. GREGORIO COLCA YLAQUITA
PRESIDENTE ACCIPRE

Registro: N° 003908



www.accipre.org

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGOGICA RAICES EDUCATIVAS

"ACCIPRE"

Que el Sr. *Ruth Mery*

Administradora General

Estudió en esta institución:

Lepaci Tawira

Con el Registro N° *003908*

Desde: *01-08-2019*

Hasta: *30-08-2019*

Juliaca, 30 agosto 2019



[Handwritten Signature]
Lic. Gregorio Colza Ylaquita
PRESIDENTE

Registro: N° 002116



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



ACCIPRE



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELASQUEZ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN CONVENIO



ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAÍCES EDUCATIVAS
PERSONERÍA JURÍDICA TÍTULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 ASIENTO A N° 001
AUTORIZADO BAJO
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 - 2017 - FACE - UANCV

CERTIFICADO

Confiere el presente certificado a: **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por haber concluido satisfactoriamente el curso virtual de *CAPACITACIÓN* en la mención de:

LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PEDAGOGICA

*Realizado del 01 al 30 de julio del 2019 con una duración de 200 horas pedagógicas
Dirigido a Directores, Docentes, Auxiliares de Educación, Personal Administrativo, Administradores,
Secretarios, Psicólogos, Soporte Tecnológico y Personal de Vigilancia FASE VIRTUAL bajo convenio
interinstitucional 001-2017-FACE-UANCV Se le expide la presente para que se le reconozca
como tal y goce de los derechos y Prerrogativas que la Ley concede.*



DR. EDUARDO MIRANDA QUISBER
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION - UANCV

Ciudad de los vientos Juliaca 30 de julio 2019



Lic. GREGORIO COLCA YLAQUITA
PRESIDENTE ACCIPRE



www.accipre.org

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAICES EDUCATIVAS
"ACCIPRE"
Que el Sr. Ruth Mey
Quimons 3lineo
Estudió en esta institución:
Capacitación
Con el Registro N°: 002116
Desde: 01-07-2019
Hasta: 30-07-2019
Juliaco, 30 Julio 2019



[Handwritten Signature]
Lic. Gregorio Colca Ylaquita
PRESIDENTE

ACCIPRE



CERTIFICADO

Esta certificación se otorga a

RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

Realizado a través de la plataforma virtual teams
del 26 de julio al 30 de octubre del 2021, con una duración de 120 horas



[Handwritten Signature]
.....
Mr. Dubel Barrionuevo Abarca
DIRECTOR GENERAL (e)
I.E.S.T.P. "Manuel Núñez Butrón"
JULIACA



[Handwritten Signature]
.....
Ing. Edylin F. Revilla Viena
JEFE (e) SECRETARÍA ACADÉMICA
I.E.S.T.P. MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN
JULIACA



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
EN CONVENIO

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAICES EDUCATIVAS
PERSONERÍA JURÍDICA TITULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 ASIENTO A N° 001
AUTORIZADO BAJO

CONVENIO INTER INSTITUCIONAL 001 - 2017 FACE - UANCV

Certificado del Programa de Especialización

REGISTRO: N° 001986

Otorgado a: **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por haber participado en el programa de especialización docente a fin a su título profesional en la mención de:
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
dirigido a Directores, Docentes, Auxiliar de Educación y Personal Administrativo. realizado en la ciudad de Juliaca
FASE VIRTUAL durante los meses de octubre a diciembre del presente año, bajo convenio interinstitucional
001-2017 FACE - UANCV. Con una duración de 480 horas académicas, equivalente a 21 créditos. Se le expide la
presente para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.



Ciudad de los vientos Juliaca 30 de diciembre 2019



[Signature]
Dr. EDUARDO MIRANDA QUISBER
 DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



[Signature]
Lic. GREGORIO COLCA YLAQUITA
 PRESIDENTE ACCIPRE



www.accipre.org

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS RAICES EDUCATIVAS
"ACCIPRE"
Que el Sr. Ruth Mary
Quisones Puma
Estudió en esta institución:
Especialización
Con el Registro N°: 08.1986
Desde: 01-10-2019
Hasta: 30-12-2019
Juliaca, 30 Diciembre 2019




Lic. Gregorio Colca Ylaquita
PRESIDENTE



PERÚ

Ministerio
de Educación

FCD-UNAP 2019-047

CERTIFICADO

Otorgado a:

RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por haber participado como: **ASISTENTE** en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**; realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 381-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, con un total de 200 horas lectivas.

Puno CU, Junio del 2019.



Dr. Pedro C. Huayanca Medina
Decano de la Facultad de Ciencias
de la Educación - UNA Puno



M.Sc. Wido Willam Condori Castillo
Coordinador General - PFC
Item - 6



Dr. Juana Lucila Sanchez Macedo
Coordinadora Académica - PFC
Item - 6

CERTIFICAN

Que QUIÑONES SURCO, RUTH MERY

Ha aprobado con excelencia el
**Programa de Fortalecimiento de Capacidades
para Jefes de Unidades Académicas**

de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos en el marco del Convenio
Ministerio de Educación/UNESCO realizado de julio a diciembre de 2016,
reconociendo 75 horas pedagógicas.



Jeanette Martínez Trujillo
Coordinadora General del Programa
CEREBRUM



Iván Montes Iturrizaga
Rector
Universidad La Salle



COMPETENCIAS CERTIFICADAS

1. Orienta el diseño de los procesos de desarrollo de competencias comunicativas, matemáticas y personales de los alumnos de primer año de la carrera de educación que permitan asegurar los aprendizajes fundamentales para su formación superior alineado a la política educativa del sector, demostrando comprensión crítica de los marcos pedagógicos vigentes y articulando los medios seleccionados y las características de sus estudiantes con los resultados esperados del programa de nivelación.

2. Lidera la implementación de los programas y actividades académicas planificadas, asegurando las condiciones necesarias para su cumplimiento efectivo y oportuno, brindando apoyo pedagógico a los formadores y resolviendo las contingencias que interfieran con las actividades.

3. Monitorea el trabajo académico de los formadores y coordinadores en base a criterios de desempeño pedagógico concertados y a través de instrumentos que posibiliten la participación de los involucrados.

Promedio Final:

Veinte

Libro **A** - Folio **40** - Certificado No.

0279



PERÚ

Ministerio de Educación

PFC-UNAP 2019-047

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por haber participado en el:

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU).

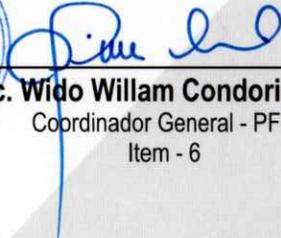
Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 381-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, con un total de 200 horas lectivas.

Puno CU, Junio de 2019




Dr. Porfirio Enriquez Salas
Rector de la Universidad
Nacional del Altiplano - Puno




M.Sc. Wido Willam Condori Castillo
Coordinador General - PFC
Item - 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Conferido por la Coordinación Académica del PFC - Item 6

MÓDULOS DESARROLLADOS		HORAS
Módulo 1	Fundamento la práctica pedagógica	41
Módulo 2	Fortalezco el pensamiento crítico de los estudiantes.	59
Módulo 3	Retroalimentación los aprendizajes de los estudiantes	59
Módulo 4	Fortalezco mi identidad profesional	41
TOTAL HORAS		200


Dra. Juana Lucila Sánchez Macedo
Coordinadora Académica
Item - 6 / UNA - Puno



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

Jefatura

Dirección de Gestión de las Colecciones

"DECEenio DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CERTIFICADO PROVISIONAL DE DEPÓSITO LEGAL N° 2021-02880

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED
ESTA SOLICITUD TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA, SU ALTERACION, FALSIDAD O INCUMPLIMIENTO
DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

NANCY MARTHA YUCRA SUCACAHUA

Documento Identidad 02417774

En su calidad de EDITOR/AUTOR

DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación LIBRO O FOLLETO

Título REVISTA PEDAGÓGICA DICIEMBRE 2020

Fecha Solicitud 10/03/2021 18:05:42

Ejemplares a entregar 10

Edición 1

Reimpresión 0

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 9° de la Ley N° 26905, exige que en el material figure IMPRESO lo siguiente:

- **Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-02880.**
(La frase debe consignarse completa, sin modificaciones).
- **Nombre del autor(es).**
- **El nombre/razón social y domicilio legal del editor/editorial.**
(Cuando el autor asuma la edición de su obra, deberá figurar como tal en la publicación y adicionalmente como editor).
- **Mes y año de la publicación.**
(Tomar como referencia la fecha impresión).

Ejemplo :

Autor-Editor : Luis Cuadros Poma
Av. Circunvalación N° 296, San Isidro

1a. edición – Enero 2017

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU N°

Se terminó de imprimir en febrero del 2017 en

MetroPrint S.A.C.

Av. Los Gorriones 112,

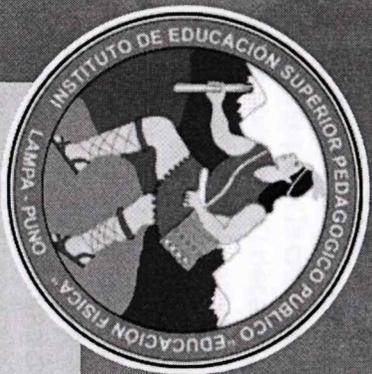
Urb. La Campiña - Chorrillos

- Una vez **IMPRESO/PRODUCIDO/TRANSMITIDO/IMPORTADO** el material, deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú los ejemplares correspondientes en un plazo no mayor a treinta (30) **DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha de producción o importación de la obra.
- Los materiales a entregar deberán estar en perfecto estado y ser originales, **NO FOTOCOPIAS**.
- La entrega de los ejemplares se realizará a través de la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes), con documento de cargo o Formulario Único de Trámite (FUT), indicando el título de la obra, cantidad de ejemplares a entregar y número de Depósito Legal.
- El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanción de **MULTA** que será no menor a 0,5 de la Unidad Impositiva Tributaria, ni mayor a 5 UIT.
- El Certificado de Depósito Legal se expedirá (de no haber observaciones), dentro de los treinta (30) días hábiles de entregados los ejemplares conforme a Ley.

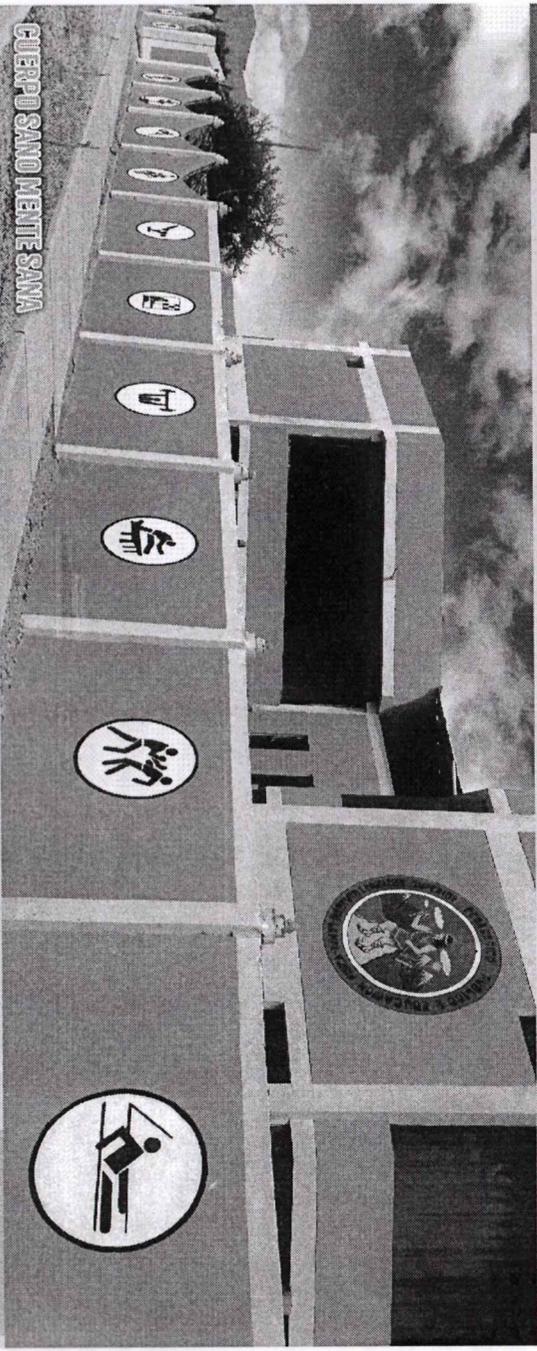
Consultas al teléfono: 513-6900 anexo 7132, o al correo electrónico: depositolegal@bnp.gob.pe

Lugar de entrega de los ejemplares: Av. De la Poesía 160 – San Borja, Lima 41

Horario de atención de lunes a viernes de 8:15 a 16:30 h



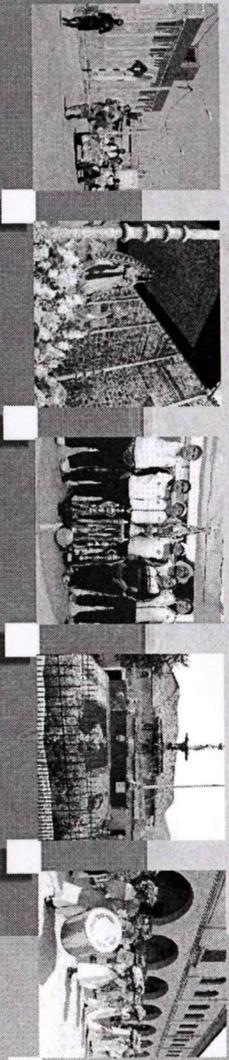
INSTITUTO Y EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO DE EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA



CUERPO SANO MENTE SANA

REVISTA
Pedagógica

DICIEMBRE - 2020





DERECHOS RESERVADOS.
INSTITUTO Y EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA
Dirección: Av. Enrique Torres Belon N° 105

PRIMERA EDICIÓN - MARZO 2021:

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-02880.

AUTORES:

Ruth Mery, QUIÑONES SURCO
Emy Enriqueta, TUMI ALMONTE
Victor, MONROY APAZA
Nancy Martha, YUCRA SUCACAHUA
Juan Carlos, ARIZACA APAZA

REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN:

Victor Manuel, HERRERA LAZO
García Oporto, EDGAR ALFONSO
Vega Chavez, DELFINA CLAUDINA

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO:

Jesus Oskars, CALCINA MENDOZA
Pablo Leonidas, RIOS JUSTO
Felicitas Rosmer, CARBAJAL FARFÁN

TIRAJE:

100

IMPRESO EN LOS TALLERES DE:

Industria Gráfica Continental S.A.C.
Jr. Jorge Chávez 240 - Juliaca, Perú

Marzo, 2021

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE EDUCACION FISICA LAMPA

DOCENTES FORMADORES

Juan Fernando FRISANCHO PORTUGAL

José Antonio Omar COSSIO AGRAMONTE

Moisés Agustín TICONAQUIZA

David ARIZAPANAPAREDES

Jesús Oskars CALCINAMENDOZA

E-MAIL:

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORAGENERAL

Felicitas Rosmery CARBAJAL FARFÁN

Pablo Leonidas RIOS JUSTO

Ruth Mery QUIÑONES SURCO

Edgar Alfonso GARCIA OPORTO

SECRETARIO DOCENTE

Nancy Martha YUCRA SUCACAHUA

Holger Guillermo Justiniano TORRES CAMACHO

Delfina Claudina VEGA CHAVEZ

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Emy Enriqueta TUMI ALMONTE

TESORERA

Haydee Petronila CARREÓN FIGUEROA

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Víctor Manuel HERRERA LAZO

ADMINISTRATIVO

Mauro Cecilio CCAPA ZAPANA

JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Águeda Saturnina CHOQUE MANDAMIENTO

SECRETARIA

Hermelinda NINA SALAZAR

JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Nicolás Rene BARRANTES PUMA

BIBLIOTECA

Cristina PARISACA ZEBALLOS

JEFE ÁREA ACAD. EDUCACIÓN FÍSICA

TÉCNICO EN CONTABILIDAD

Isabel Yanet ORTIZ FERNANDEZ

Rubén Vladimiro CORTEZ BARRIONUEVO

JEFE DEL ÁREA DE CALIDAD

TRABAJADOR DE SERVICIO

Pedro Isidro PARICOTOSURCO

Jesús Julián QUIZACÁCERES

COORDINADOR DEL ÁREA DE PRÁCTICA

Edwin SALAZAR QUISPE

Emy Enriqueta TUMI ALMONTE

Alberto TITOTAYPE

JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

DOCENTES FORMADORES

Víctor MONROY APAZA

Juan Carlos MACEDO GOMEZ

**RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
COVID-19**

Joaquín GONZALES AQUICE

Teófilo José SURCO APAZA

Juan Carlos ARIZACA APAZA

Fredy Teófilo TICONA HUAYTA

MISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos una institución revalidada en el programa de estudios de Educación Física, que desarrolla el pensamiento crítico y genera investigaciones e innovaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje con la práctica de valores democráticos.

VISIÓN

Al año 2025, se una institución licenciada y acreditado, líder en la especialidad de Educación Física, que forma docentes altamente preparados, con pensamiento crítico, investigadores e innovadores que e adaptan a diversas realidades.

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Educación Física de Lampa, alma mater de la comunidad Lampeña, formadora de muchas generaciones de maestros en el área de la Educación Física con tradición, presencia y madurez institucional tiene a bien presentar la REVISTA PEDAGÓGICA, resultado de la fructífera y abnegada labor que desarrollan cotidianamente dentro de las aulas y fuera de ellas los maestros formadores de formadores, trabajo que es reconocido por la población estudiantil y autoridades Institucionales. Maestros que investigan los problemas educativos que se presentan, planteando alternativas de solución, en virtud a lo expresado en la presente publicación se genera un espacio para presentar sus trabajos, vivencias, opiniones y conceptos en torno a los bienes más preciados que poseemos: la educación, salud y sobre todo la calidad de vida en los tiempos de pandemia.

Un primer y fundamental rasgo que deseamos destacar de la Revista Pedagógica es su claro y marcado carácter participativo, la revista va a llegar hasta donde se propongan sus lectores, ya que el desarrollo de sus contenidos y sus secciones depende fundamentalmente del nivel de participación de los mismos, quienes, con la colaboración de los docentes, han de ser los verdaderos protagonistas de esta publicación.

Las ideas expresadas en los párrafos precedentes son las que te motivan a

seguir bregando desde el corazón del pueblo Lampeño, denominado ciudad rosada, identificado en la formación de maestros y maestras de la especialidad de Educación Física, por lo que queremos hacer extensivo nuestra alegría compartiendo los diferentes artículos que se ha preparado para seguir batallando por brindar una educación de calidad sin perder identidad.

A pesar de las circunstancias que estamos viviendo con esta enfermedad tengamos la fe y perseverancia de convivir y adaptarnos a este mal y prevenir, cumpliendo con los protocolos y tomar conciencia y sensibilizar a la familia del entorno.

Con el fin de no hacer más dilatada esta presentación, voy a pasar por último al **p a r t a d o d e l o s o b l i g a d o s** agradecimientos, en primer lugar, quisiera mostrar mi agradecimiento a los autores de esta revista que vienen colaborando y enriqueciendo los contenidos de los distintos artículos de la revista pedagógica. Por otra parte, quiero agradecer y reconocer el nivel de entusiasmo y apoyo recibido por los componentes de todo el corporativo educativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Educación Física Lampa.

LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN PARA EL BUEN DESARROLLO DOCENTE



Mg. RUTH MERY QUIÑONES SURCO
DIRECTORA GENERAL

Dentro de los incentivos personales, profesionales que uno va trazando, está el liderar una organización, y para nosotros los maestros, un propósito cercano es asumir la conducción, liderazgo de nuestras instituciones educativas y poder volcar todas nuestras expectativas, experiencias y porque no consolidar el desarrollo personal, una de nuestras mayores motivaciones concuerdan con la existencia de liderazgos de tendencias democráticos, donde la participación, el respeto y el compromiso son parte del trato que se brinda a todos los actores de la educación. Somos de un pensamiento que, cuando en el ambiente laboral prevalecen el control y la imposición, los actores de la educación se manifiestan resistentes y poco colaborativos, las experiencias nos hacen ver claramente ello.

La motivación. A un nivel general, la motivación se puede explicar cómo la pauta de la autodeterminación, teniendo como guía la experiencia de hacer lo que se quiere y sin la sensación de coerción o compulsión, donde la persona se involucra espontáneamente en una actividad que le interesa (Deci y Ryan, 1990), esta definición se puede aplicar en nuestros ambientes laborales. Si los actores de la educación sienten que pueden hacer lo que les satisface, sin presiones ni llamadas de atención, podemos afirmar que dicha persona cuenta con un ambiente adecuado para el desarrollo de su labor docente. Es en este sentido que los encargados de gestionar las organizaciones

educativas son los responsables de proporcionar este tipo de ambientes laborales a los actores del servicio educativo para que puedan desarrollarse libremente y poder maximizar su rendimiento en bien de nuestros educandos.

Dentro de este contexto se puede entender que la motivación laboral está asociada al liderazgo que se ejerce sobre nuestros administrados, pues este estilo de liderazgo es el que va a proveer el ambiente propicio para el desenvolvimiento óptimo de nuestros docentes sin que exista coerciones o castigos posteriores, y el hecho de ejercer un liderazgo, no significa imponer soluciones, muy por el contrario encontrar estas soluciones fomentando un trabajo colaborativo entre todos los actores de nuestra comunidad educativa. Y por otro lado está el liderazgo coercitivo, aquel que mutila las capacidades deliberativas y reflexivas de los trabajadores, destinándolos a robotizar sus procedimientos, deshumanizando el trabajo, despojar al trabajador de la dimensión humana, convirtiéndose el trabajo en una actividad vacía, sin sentido y sin motivación.

Los investigadores (Manzoni y Barsoux 1998), comentan que cuando un trabajador fracasa, se afirma que es porque está desmotivado y porque tiene un desempeño deficiente, y que por lo general, los jefes no se responsabilizan así mismos de lo que está sucediendo, y por ello se presume que el problema es de los trabajadores. En estos tiempos modernos, donde la complejidad de nuestros modos de vida, plantea retos permanentes a nuestras instituciones educativas y los problemas que se presentan son cada vez más complejos, es ahí donde toma una importancia relativa la figura del Director,

quien con la implementación de un estilo y tipo de liderazgo puede acelerar o retardar las respuestas más oportunas a las necesidades formativas de los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa, debemos estar preparados para afrontar estos retos, y propender a la adaptación, mutación e inmediata transformación que se da en este mundo tan cambiante, producto del vertiginoso desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Liderazgo transformacional.

Este tipo de liderazgo es introducido por James MacGregor, y lo define como el tipo de liderazgo ejercido por aquellos individuos con una fuerte visión y personalidad, gracias a la cual son capaces de cambiar las expectativas, percepciones y motivaciones de sus seguidores, así como liderar el cambio dentro de una organización.

A esto contribuye también Bernard M Bass, brindando algunas características de este tipo de liderazgo:

-Estimulación intelectual: es la forma en que este líder estimula a sus colaboradores a pensar, a ser actores principales de las soluciones a los problemas que se presentan.

-Consideración individualizada: los colaboradores son vistos y tratados de forma individual, por lo que es necesario poner de manifiesto la inteligencia emocional como forma de relacionarse con la comunidad educativa.

-Inspiración y motivación: en donde la comunidad educativa siente la motivación e inspiración del líder.

-Influencia idealizada: donde la comunidad educativa ve al líder como un ejemplo, como una persona a seguir.

Características del liderazgo transformacional

El líder transformacional sabe valorar y retener el talento en su organización. Reconociendo de manera individual las potencialidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Esto significa que le interesan las personas que le acompañan, quiere que estén comprometidos con los avances logrados, y tratar en lo posible que ningún miembro de su equipo se quede relegado, buscando en todo momento el éxito a través del involucramiento real y desinteresado de sus administrados. Este tipo de liderazgo busca encontrar la motivación en sus colaboradores influenciando a los miembros del grupo a buscar el mejoramiento continuo y el desarrollo y crecimiento de sus colaboradores. Si se logra conseguir todo ello tendremos trabajadores motivados, comprometidos con nuestras organizaciones y seguramente estaremos hablando de instituciones exitosas, hay mucho que caminar, pero con el compromiso, participación, colaboración de todos los actores de la educación estaremos sacando adelante nuestras instituciones.

**MINISTERIO DE EDUCACION
VICE MINISTERIO DE GESTION PEDAGOGICA
DIRECCION DE FORMACION INICIAL DOCENTE**

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JULIACA**

C E R T I F I C A D O

Otorgado a la **Prof. Ruth Mery Quiñonez Surco**, por haber participado como **asistente** en la validación del Perfil de Egreso del Estudiante de Formación Inicial Docente, organizado por DIFOID, que se realizó durante los días 08 y 09 de Marzo del 2018, con una duración de 30 horas pedagógicas

Juliaca, 09 de marzo del 2018

.....
Mgs. Maritza Livia Nuñonca Lupo
ESPECIALISTA DE DIFOID



.....
Dr. Balbino Arias Quispe
DIRECTOR GENERAL DEL IESPPJ



.....
Prof. Clemercia B. Vargas Quispe
VICE DE UNIDAD ACADEMICA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" INSTITUTO DE INFORMÁTICA



Certificado

Otorga a: *Ruth Mery Quiñones Surco*

por haber aprobado el Curso de: *Windows, Ms. Word,*
Ms. Excel, Ms. Power Point x x x x x

Dictado en el Instituto de Informática de la UANCV, con una duración de *96*
horas académicas.

Juliaca, *23* de *mayo* de 2006



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Ruth I. López Luna
M.Sc. Ruth I. López Luna
SECRETARIA GENERAL



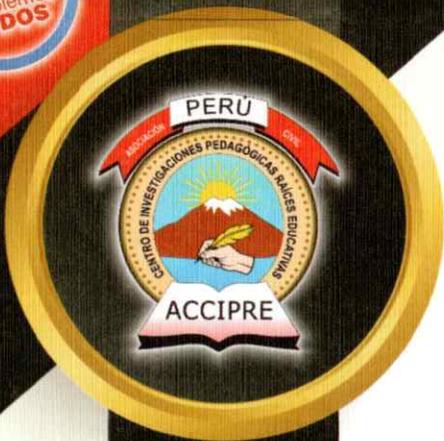
UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

[Signature]
Ing. So. Juan Luque Mamani
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

[Signature]
Ing. Edwing Ulloa Guerra Cornejo
DIRECTOR INSTITUTO DE INFORMÁTICA



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELASQUEZ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN CONVENIO

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAICES EDUCATIVAS
PERSONERÍA JURÍDICA TITULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 ASIENTO A N° 001

AUTORIZADO BAJO

CONVENIO INTER INSTITUCIONAL 001 - 2017 FACE - UANCV

CERTIFICADO



Otorgado a: **RUTH MERY QUIÑONES SURCO**

Por haber participado en calidad de asistente en el curso virtual de actualización en la mención de:

OFIMÁTICA NIVEL INTERMEDIO: PROCESADOR DE TEXTO, HOJAS DE CALCULO PROGRAMA DE PRESENTACIONES

Realizado de 01 al 30 de junio del 2019, con una duración de 200 horas cronológicas dirigido al personal de contratación bajo el régimen especial de contratación administrativa de

servicios (CAS) del personal que presta servicios en intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los diferentes programas presupuestales. Autorizado bajo convenio interinstitucional N° 001 - 2017 - FACE - UANCV. Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes

conceden.

Ciudad de los vientos Juliaca 30 de junio 2019

REGISTRO: N° 001886



Dr. EDUARDO MIRANDA QUISBER
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



Lic. GREGORIO COLCA YLAQUITA
PRESIDENTE ACCIPRE



www.accipre.org

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS RAICES EDUCATIVAS
"ACCIPRE"
Que el Sr. Ruth Mary
Amorós Pardo
Estudió en esta institución:
actualización
Con el Registro N°: 001886
Desde: 01-06-2019
Hasta: 30-06-2019
Juliana, 30 Junio 2019



[Handwritten Signature]
Lic. Gregorio Colca Ylaquita
PRESIDENTE



Convenio PER/B7-3011/95/004
Unión Europea – Rep. Del Perú

RED DE CENTROS DE EXCELENCIA FORTEPE



Instituto Piloto del Programa

EL ADMINISTRADOR DE LA RED TELEMÁTICA IMPLEMENTADO POR EL PROGRAMA FORTEPE EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN” JULIACA OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A: RUTH MERY QUIÑONES SURCO

Por haber aprobado el módulo de computación:

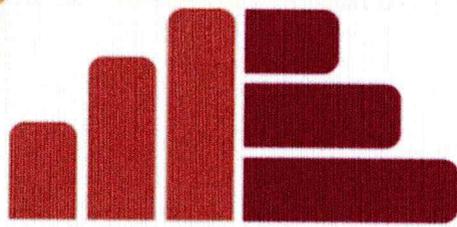
- Sistema Operativo Windows Millenium
- Procesador de Textos Word 2000
- Hoja Electrónica de Cálculo Excel 2000

Desarrollado en las instalaciones de la Red Telemática del ISTP “Manuel Núñez Butrón” desde el 27 de Setiembre al 26 de Diciembre del 2002, con una duración de 92 horas académicas.

Juliaca 01 de Abril del 2003



[Handwritten Signature]
CPC. Nery Aparicio Rodriguez
DIRECTORA
I.S.T.P. Manuel Núñez Butrón
JULIACA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

CERTIFICADO



Mg. Ruth Mery QUIÑONES SURCO

Por haber participado como: **PONENTE**

En el curso de GESTIÓN DE CALIDAD, llevado en forma semi presencial organizado por el IESPPEF-Lampa, durante el mes de noviembre del 2020, con una duración de 120 Horas académicas.

Lampa 27 de noviembre del 2020

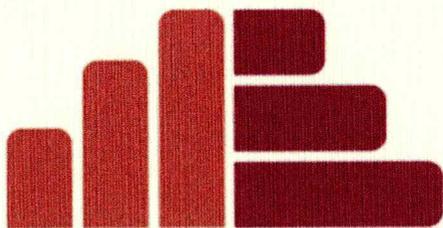
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Prof. Adg. NORMA B. VERASTEGUI RODRIGUEZ
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mg. Norma B. VERASTEGUI R.
ESPECIALISTA EDUC. SUP. DREP.




Mg. Ruth M. QUIÑONES S.
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ



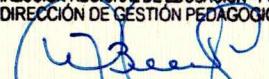
CERTIFICADO

Otorgado a: Mg. Ruth Mery QUIÑONES SURCO

POR HABER PARTICIPADO COMO: PONENTE

En el curso taller de: GESTIÓN CURRICULAR Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS , organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa, desde el 10 de setiembre al 10 de diciembre del 2020, con una duración de 112 Horas pedagógicas.

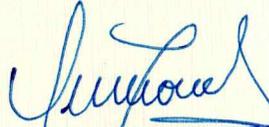
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Prof. Abg. NORMA B. VERASTEGUI RODRIGUEZ
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mg. Norma B. VERASTEGUI R.
ESPECIALISTA EDUC. SUP. DREP.

Lampa, Diciembre del 2020.





Mg. Ruth M. QUINONES S.
DIRECTORA

UNIVERSIDAD ANDINA

"Néstor Cáceres Velásquez"

**Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras
Escuela Profesional de Ingeniería Civil**



CERTIFICADO

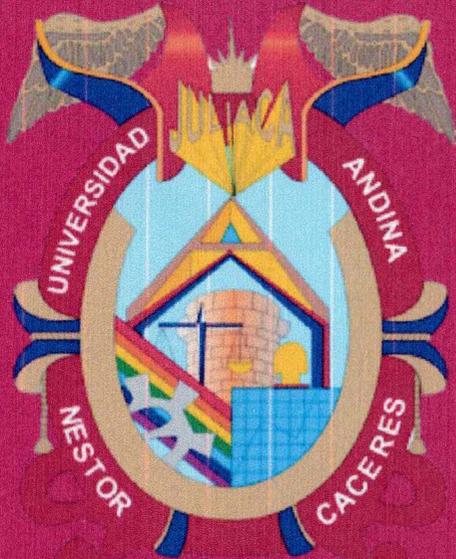
**OTORGADO A: MGTR. RUTH MERY QUIÑONES SURCO
POR SU PARTICIPACIÓN COMO: PONENTE**

En el TALLER de elaboración de Estructuras Curriculares,
desarrollado los días 25 y 29 de marzo con una duración de 48
horas académicas.

Juliaca, 29 de marzo del 2019




Dr. Ronald Madera Terán
DIRECTOR



**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

CERTIFICADO

SE OTORGA A:

MGTR. RUTH MERY QUIÑONES SURCO

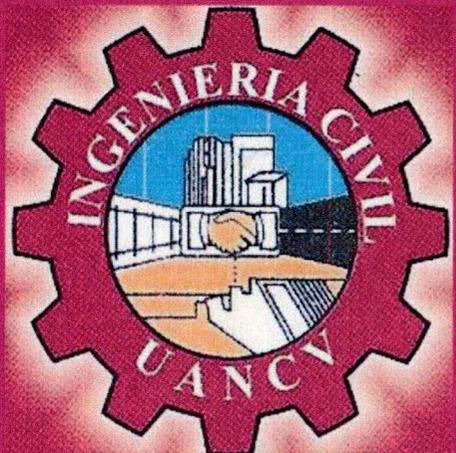
Por su participación como **PONENTE**
En el Taller de Elaboración de Documentos de Gestión
Pedagógica Universitaria, organizado por la
FACULTAD de INGENIERÍA Y CIENCIAS PURAS
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL,

Juliaca, agosto del 2019



Dr. RONALD MADERA TERÁN

DIRECTOR EPIC



INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0120 DUGELH

HUANCANÉ; 26 ENE 2004

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

J. M. ...

Que, el ex Área de Desarrollo Educativo de Huancané de conformidad a la Directiva N° 010-2003-ME-DREP-CADEH-ETP, ha organizado y ejecutado el **"I CONCURSO DE ESCENIFICACIÓN DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS MÁS RELEVANTES DE LA HISTORIA NACIONAL, REGIONAL, LOCAL"**, desarrollado el día 16 de setiembre del 2003, con motivo de celebrarse los "176 Aniversario de la Provincia de Huancané" con participación de las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria del ámbito jurisdiccional del ex Área de Desarrollo Educativo de Huancané;

K. ...

Que, teniendo en cuenta que los directores y docentes de las Instituciones Educativas han desarrollado acciones destacadas y sobresalientes con los educandos en el cumplimiento exitoso de la actividad programada, así como su contribución a la investigación de la historia nacional, regional, local y al desarrollo del proceso educativo, el ouál resulta procedente felicitar a la comisión organizadora, directores y docentes que se detalla en la parte resolutive;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local reconocer, valorar, estimular y merituar las acciones positivas y destacadas de los trabajadores, directores y profesores que contribuyan al desarrollo y al mejoramiento de la educación,

Estando a lo informado y actuado por los Especialistas en Educación Primaria y el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, visado por Área de Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancané;

15/1

De conformidad con D. L. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley N° 24029, 25212, su reglamento D.S. N° 019-90-ED, D. Leg. N° 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D. S. N° 005-90-PCM, D. S. N° 002-96-ED y R.M. N° 310-2003.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Felicitar por la destacada y sobresaliente participación en el **"I CONCURSO DE ESCENIFICACIÓN DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS MÁS RELEVANTES DE LA HISTORIA NACIONAL, REGIONAL, LOCAL"**, llevado a cabo el día 16 de setiembre del 2003, a los servidores que a continuación se indica:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	CONDORI MAMANI, Víctor Freddy	Especialista Educ. Primaria UGEL Huancané
02	SEJJE MAMANI, Leoncio	Especialista Educ. Primaria UGEL Huancané
03	MACHACA APAZA, Raúl	Especialista Educ. Primaria UGEL Huancané

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA:

04	CHOQUEHUANCA VILCA, Fidel	Dir. I.E. N° 72308 Pusi
05	CALSIN QUISPE, Oscar	P.A. I.E. N° 72308 Pusi
06	PARI UMIÑA, Genaro Marcelino	P.A. I.E. N° 72308 Pusi
07	VASQUEZ MACHICAO, Nancy	P.A. I.E. N° 72308 Pusi
08	MIRANDA ACHATA, Georgina V.	P.A. I.E. N° 72308 Pusi
09	CALUMANI VENEGAS, Arnaldo	P.A. I.E. N° 72308 Pusi
10	DÍAZ MENDOZA, Cristian C.	P.A. I.E. N° 72308 Pusi
11	APAZA MESTAS, Santos Adrián	P.A. I.E. N° 72308 Pusi
12	CCAPA PARISACA, Florentino	Dir. I.E. N° 72289 Huarisani R.
13	PAMPA PARI, Sixto	P.A. I.E. N° 72289 Huarisani R.
14	HUACASI AÑAMURO, Mery	P.A. I.E. N° 72289 Huarisani R.
15	PARI DIAZ, Lucio Teodoro	P.A. I.E. N° 72289 Huarisani R.
16	MAMANI SANCHO, Jerónima	P.A. I.E. N° 72289 Huarisani R.
17	MAMANI CCOSI, Julián Leandro	T.A. I.E. N° 72289 Huarisani R.
18	MURILLO HUANCA, José Humberto	Dir. I.E. N° 72290 Huancané
19	GUTIERREZ ALIAGA, Salomón N.	P.A. I.E. N° 72290 Huancané
20	AYARQUISPE CCAMA, Maruja M.	P.A. I.E. N° 72290 Huancané
21	RIVERA DEZA, Juliana	P.A. I.E. N° 72290 Huancané
22	APAZA QUISPE, Germán Saturno	P.A. I.E. N° 72290 Huancané
23	PAMPA TICONA, Juan Gualberto	Dir. I.E. N° 72286 Huancané
24	QUIROZ ORIHUELA, Gloria	P.A. I.E. N° 72286 Huancané
25	BAUTISTA PAMPAMALLOO, Olga	Dir. I.E. N° 72315 Vilquechico
26	MALDONADO SALLUCA, Francisco	Dir. I.E. N° 72258 Vilquechico
27	SUCASAIRE VARGAS, Gualberto	Dir. I.E. N° 72329 Huancané

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA:

28	MAMANI CONDORI, Victoriano	Dir. "CESAR VALLEJO" Huancané
29	YAPU TICONA, Melchor	Prof/h "CESAR VALLEJO" Huancané
30	LUQUE SUCA, Daniel	Prof/h "CESAR VALLEJO" Huancané
31	LOPEZ CALLOAPAZA, Oscar	Prof/h "CESAR VALLEJO" Huancané
32	NAVARRO ASTORGA, Tania	Prof/h "CESAR VALLEJO" Huancané
33	NINA JOVE, Mauro	Prof/h "CESAR VALLEJO" Huancané
34	MAMANI HILASACA, Fernando	Prof/h "CESAR VALLEJO" Huancané
35	JANAMPA LAYME, Wilfredo	Prof/h "CESAR VALLEJO" Huancané
36	MENDOZA QUISPE, Lucio	Prof/h "CESAR VALLEJO" Huancané
37	ALARCON MONROY, Oracio	Dir. CES MUNI Pusi
38	RAMOS TORRES, Zaida Bernarda	Prof/h CES MUNI Pusi
39	CHEJE AÑAMURO, Rolando	Prof/h CES MUNI Pusi
40	SOTO CALLA, Mario	Prof/h CES MUNI Pusi
41	CONDORI COAQUIRA, Susana	Prof/h CES MUNI Pusi
42	MAMANI CONDORI, Mery J.	Prof/h CES MUNI Pusi
43	MAMANI CARI, Oscar	Prof/h CES MUNI Pusi
44	MARAZA SUCAPUCA, Nicolás	Prof/h CES MUNI Pusi
45	QUISPE AQUISE, Leonardo	Prof/h CES MUNI Pusi
46	MAMANI FLORES, Javier	Prof/h CES MUNI Pusi
47	ORMACHEA ENCINAS, Juan Ulises	Dir. CES CONAMIR Rosaspata
48	AQUISE RODRIGUEZ, Maryvel O.	Prof/h CES CONAMIR Rosaspata
49	RAMOS LLOSA, Alina Amelia	Prof/h CES CONAMIR Rosaspata
50	QUILLA MAMANI, Pedro	Prof/h CES CONAMIR Rosaspata
51	VIRRUETA TICONA, Ellsbán	Prof/h CES CONAMIR Rosaspata
52	VILCA MAMANI, Néstor	Dir. CES Huatasani
53	QUISPE ALIAGA, Juan Luis	Prof/h CES Huatasani

54 COQUEÑA COQUEÑA, Raúl René Prof/h CES Huatasani
 55 PAREDES YUCRA, Aurora Prof/h CES Huatasani
 56 AJAHUANA LLANQUI, Eulogio Prof/h CES Huatasani

JURADO CALIFICADOR:

57 FLORES QUISPE, Iván Joel Docente CES Industrial 45 Puno
 58 AYAMAMANI YANQUI, Mauro G. Docente I.S.P.P. de Juliaca
 59 VILCA YANA, Edson Javier Docente I.S.P.A. de Juliaca
 60 QUIÑONES SURCO, Ruth Mery Docente I.S.P.P. de Huancané
 61 ROJAS SUCAPUCA, Angélica Profesora

SEGUNDO.- Registrar como mérito en sus respectivas Fichas Escalafonarias de los servidores indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. PASTOR AROPAZA ARPASI
 DIRECTOR UGEL HUANCANÉ

PAA/DUGELH
 JAI/JAGP
 MSCC/JAGI
 EJIS/AL
 VFCM/EEP
 2003-12-12



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES

PROF. LUCAS M. HUANCO MAMANI
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 Oficina de Trámite Documentario - UGEL.

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 1572-2022-DREP

PUNO, 05 JUL 2022

Vistos, el Oficio N° 277-2022-GRP/GRDS-DREP, sobre reconocimiento a la trayectoria ética, profesional, académica e intelectual a los maestros de la región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y del Gobierno Regional de Puno, reconocer y valorar la trayectoria de vida y profesional del personal directivo, docente y administrativo del sector educación;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que la Educación Superior tiene por finalidad formar personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global, y así contribuir al desarrollo del país y a la sostenibilidad de su crecimiento a través del incremento del nivel educativo, la productividad y la competitividad;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que la Educación Superior busca una formación especializada que permita a los egresados un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, actuando de manera ética mediante el desarrollo de competencias laborales, la investigación aplicada, la innovación y la participación de la comunidad;

Que, la labor extraordinaria demostrada en el desempeño de la función docente en Educación Superior No Universitaria debe ser valorada y reconocida por la sociedad; siendo el maestro uno de los ciudadanos más destacados por la noble labor que cumple generando una educación de calidad; y según la UNESCO los docentes representan una de las fuerzas más sólidas e influyentes con miras a garantizar la equidad, el acceso y la calidad de la educación;

Que, la Dirección Regional de Educación de Puno, como política de reconocimiento y felicitación, instituye el Título de Maestra Insigne de la Región Puno, el mismo que se otorga a directivos y docentes, quienes, por su trayectoria pedagógica y ejemplo de vida, se han constituido en fuentes de inspiración para la juventud y el magisterio del departamento de Puno;

Estando visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044; Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y su modificatoria 26510; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; y TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR Y RECONOCER a RUTH MERY QUIÑONES SURCO, por su excelente trayectoria profesional, académica e intelectual.

Artículo 2°.- Conceder el Título de MAESTRA INSIGNE DE LA REGIÓN PUNO a RUTH MERY QUIÑONES SURCO, cuyo ejemplo de vida es fuente de inspiración para la juventud y el magisterio del departamento de Puno.

Artículo 3° Otorgar la Medalla de la Educación al distinguido profesional.

Artículo 4.- Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria respectiva.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FEMP/DREP
API/JOAJ
MPE/DGP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PAPA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N°.....2015-DREP

1768

Puno, **11 AGO 2015**

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación – Puno, fomentar, contribuir y motivar la capacidad creativa de los Docentes de las Instituciones Educativas y apoyar las acciones que contribuyan al desarrollo óptimo en la eficiencia del Educando, en concordancia con los Planes de Desarrollo y la Política General del Ministerio de Educación y del Estado Peruano; orientando el desarrollo educativo regional establecido por Ley;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, considerando el Informe de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del SINEACE y el Informe Final por la Entidad Evaluadora Internacional Zeta Consulting S.A.C. se otorga la Acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico de Juliaca, que para tal hecho han participado todo los servidores del indicado Instituto, por lo que es necesario felicitar mediante Resolución Directoral Regional;

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510, Ley General de Educación N° 28044 su Reglamento DS. N° 011-2012-ED, Ley N° 29394 de Institutos y Escuelas de Educación Superior su Reglamento DS. N° 004-2010-ED, Ley N° 28740 de SINEACE su Reglamento DS. N° 018-2007-ED, Ley N° 29944 de Reforma Magisterial, RM. N° 0556-2014-ED Normas y Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2015, y el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la DREP y UGEL,

SE RESUELVE:

Art. Primero: FELICITAR, a los servidores del Instituto de Educación Superior Pedagógico de Juliaca, por haber logrado la Acreditación mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, conforme se detalla a continuación:

PERSONAL DIRECTIVO, JERARQUICO Y DOCENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
01	APAZA MONTES, Percy	Director General	
02	VARGAS QUISPE, Clemencia Balbina	Jefe de Unidad Académica	
03	FLORES SUI CA, Yolanda Jesús	Jefe de Unidad Administrativa	
04	ESPINOZA MESQUITA, Marco Belisario	Secretario Académico	
05	ARIAS QUISPE, Balvino	Jefe Area Acad.Educ. Secund.	
06	PAURO QUILLE, Francisco	Jefe Area Acad.Educ.Primaria	
07	ZEA VEGA, Elizabeth	Jefe Area Acad.Educ. Inicial	
08	MAMANI VARGAS, Macias Platón	Jefe Formación en Servicio	

09	ARIAS LIZARES, Carlos Ricardo	Docente Estable	
10	AGUILAR FRUNA, Mario	Docente Estable	
11	AYAMAMANI YANQUI, Mauro Gregorio	Docente Estable	
12	CALIZAYA HUICHE, José	Docente Estable	
13	CONDORI CERDAN, Julio Alonso	Docente Estable	
14	CUTIPA PEREZ, Wilber Raúl	Docente Estable	
15	DEZA GUZMAN, Marco Edgardo	Docente Estable	
16	HUANCAPAZA MAMANI, Pascual	Docente Estable	
17	HUACHO MAQUERA, Napoleón Daniel	Docente Estable	
18	MAMANI MORALES, Luis Alberto	Docente Estable	
19	PAREDES DELGADO, Juan Edwin	Docente Estable	
20	PERCCA QUISPE, René Ismael	Docente Estable	
21	QUIÑONEZ SURCO, Ruth Mery	Docente Estable	
22	VILCA SALAS, Hugo Cesario	Docente Estable	
23	RAMOS JARA, Ciro Anatolio	Docente Estable	
24	ZEA MAMANI, Nilo Rodolfo	Docente Estable	
25	ZEBALLOS ZAPANA, Leoncio Eleodoro	Docente Estable	
26	MEDINA MEDINA, Roberth Cirilo	Docente Estable	
27	ANGLES HUISA, Florencio Vicente	Docente Estable	
28	FLORES PARI, Luz Mery	Docente Contratada	
29	SUCASACA YANARICO, Jaime	Docente Contratado	
30	RAMOS HUAMANQUISPE, Rony Benitz	Docente Contratada	
31	YUCRA SUCACAHUA, Nancy Martha	Docente Contratada	
32	ASCENCIO PEREYRA, Luz Yaneth	Docente Contratada	
33	RUIZ CANO, Lisbeth	Docente Contratada	
34	VELASQUEZ MIRANDA, Milton Jorge	Docente Contratado	
35	COILA TORRES, Abraham	Docente Contratado	
36	GUTIERREZ SALAZAR, Oscar	Docente Contratado	
37	CALLA APAZA, Andy Renato	Docente Contratado	
38	MENDIZABAL HUAMAN, Esther	Docente Contratado	

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
01	AÑACATO BORDA, Elizabeth Juliana	Técnico Administrativo II	
02	FLORES PACHA, Flora Adela	Técnico en Contabilidad	
03	CUADROS CALSIN, Hernán	Secretario	
04	PERALTA HANCCO, Roberto Armando	Oficinista II	
05	ROSSEL ATANASIO, Saúl Baltazar	Auxiliar de Biblioteca	
06	ATASI GILASACA, Jesús	Auxiliar de Biblioteca	

[Handwritten signature]

07	QUISPE PERALTA, Zenón	Auxiliar de Laboratorio	
08	VALENCIA LAYME, Humberto	Chofer	
09	VELASQUEZ QUEA, Aurelio	Personal de Servicio	
10	COAQUIRA CALLATA, Dionicio	Personal de Servicio	
11	ESTOFANERO MOLLEPAZA, Celestino	Personal de Servicio	
12	CONDORI CHAMBI, Juana	Pers. Serv. Contratada	

[Handwritten mark]

Artículo 2º: REGISTRAR, en su ficha escalafonaria como **MERITO** a los servidores que se especifican en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. RAUL FERNANDO ROJAS PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

RFRP/DREP
JFARA/DGP
LTBQ/JOAJ
Jro/sec-II



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN



INTERESADO

Resolución Directoral N° 2374 -2018-DUGEL-SR

JULIACA, 12 OCT 2018

Visto, la OPINIÓN TÉCNICA Nro. 010 -2018-ME- DREP/ DUGE - SR-/AGP-EEP -EIB, el oficio N° 159-2018-ME-DREP-DGIESPPJ, Expediente N° 29700 de 16 folios útiles, presentado por el Doctor BALVINO ARIAS QUISPE, Director del Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca y de más actuados que se acompañan, solicitando Resolución de Reconocimiento y Felicitación.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio Educación del Perú, la Dirección Regional de Educación de Puno y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, reconocer las acciones sobresalientes que realizan los agentes de la Educación;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román-Juliaca, como órgano descentralizado del Ministerio de Educación a través de la Dirección, reconoce y felicita al Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca, por cumplir un aniversario más de su creación y estar al servicio de la educación, tiempo en el que ha demostrado, trabajo y dedicación en bien de la juventud estudiosa de esta jurisdicción;

Que siendo esta fecha considerada de trascendental importancia para todos los trabajadores de esta importante Institución de Formación docente a favor del sector educación y estando a lo informado por el Especialista de Educación Primaria – Educación Intercultural Bilingüe del Área de Gestión Pedagógica, visado por la Dirección del Área de Gestión Pedagógica y Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román – Juliaca.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR, al Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca, por cumplir **LIV** años de vida institucional y estar al servicio de la formación docente, logrando honrosos méritos en bien de la educación peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER por la labor educativa a los servidores del Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca, el personal Directivo, docente, administrativo, servicio y vigilancia que a continuación se detalla:

PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ARIAS QUISPE, BALVINO	DIRECTOR GENERAL
02	VARGAS QUISPE, CLEMENCIA BALBINA	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
03	APAZA MONTES, PERCY	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
04	HUACHO MAQUERA, NAPOLEÓN DANIEL	SECRETARIO ACADÉMICO
05	MAMANI VARGAS, MACÍAS PLATÓN	JEFE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
06	CONDORI CERDAN, JULIO ALONSO	JEFE DE EDUCACIÓN PRIMARIA
07	GUZMÁN ZÚNIGA, FREDY SALOMÓN	JEFE DE EDUCACIÓN INICIAL
08	AGUILAR FRUNA, MARIO	JEFE DE FORMACIÓN EN SERVICIO
09	PAREDES DELGADO, JUAN EDWIN	COORDINADOR DE CTA.
10	AYAMAMANI YANQUI, MAURO GREGORIO	COORDINADOR DE CIENCIAS SOCIALES.
11	CALIZAYA HUICHE, JOSE	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN
12	ZEA MAMANI, NILO RODOLFO	DOCENTE ESTABLE
13	CUTIPA PÉREZ, WILBER RAÚL	DOCENTE ESTABLE
14	DEZA GUZMAN, MARCO EDGARDO	DOCENTE ESTABLE
15	QUIÑONES SURCO, RUTH MERY	DOCENTE ESTABLE
16	VILCA SALAS, HUGO CESÁREO	DOCENTE ESTABLE
17	ESPINOZA AMESQUITA, MARCO BELISARIO	DOCENTE ESTABLE
18	HUANCAPAZA MAMANI, PASCUAL	DOCENTE ESTABLE
19	MAMANI MORALES, LUIS ALBERTO	DOCENTE ESTABLE
20	PERCA QUISPE, RENE ISMAEL	DOCENTE ESTABLE
21	ARIAS LIZARES, CARLOS RICARDO	DOCENTE ESTABLE
22	FLORES SULCA, YOLANDA JESÚS	DOCENTE ESTABLE
23	RAMOS JARA, CIRO ANATOLIO	DOCENTE ESTABLE
24	ZEA VEGA, ELIZABETH	DOCENTE ESTABLE
25	ZEBALLOS ZAPANA, LEONCIO ELEODORO	DOCENTE ESTABLE
26	PAREDES ASTRULLA, EDGAR	DOCENTE DESTACADO
27	SUCAPUCA RODRIGUEZ, ELIZABETH	DOCENTE CONTRATADO
28	MAMANI ARIAS, MARÍA MAGDALENA	DOCENTE CONTRATADO
29	MORALES PACHECO, NATALIA LUISA	DOCENTE CONTRATADO
30	CASTILLO SAAVEDRA, FANNY	DOCENTE CONTRATADO
31	COILA TORRES, ABRAHAM	DOCENTE CONTRATADO
32	NUÑEZ HUAHUASONCCO, JAIME	DOCENTE CONTRATADO
33	YUCRA QUISPE, TEÓFILO	DOCENTE CONTRATADO
34	MENDIZABAL HUAMANI, ESTHER	DOCENTE CONTRATADO
35	QUISPE CHOQUE, ALEX RODRIGO	DOCENTE CONTRATADO
36	SANCA YUCRA, EDER CESAR	DOCENTE CONTRATADO

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	AÑACATO BORDA, ELIZABETH JULIANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
02	FLORES PACHA, FLORA ADELA	TÉCNICO EN CONTABILIDAD
03	CUADROS CALSIN HERNÁN	SECRETARIO
04	SUPO APAZA, OSWALDO RICARDO	OFICINISTA II
05	PERALTA HANCCO, ROBERTO ARMANDO	OFICINISTA II
06	ROSSEL ATANACIO, SAÚL BALTAZAR	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
07	ATASI GILASACA, JESÚS	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
08	QUISPE PERALTA, ZENÓN	AUXILIAR DE LABORATORIO
09	VALENCIA LAYME, HUMBERTO	CHOFER



PERSONAL DE SERVICIO Y VIGILANCIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	VELASQUEZ QUEA, AURELIO	PERSONAL DE SERVICIO
02	VELASQUES HUANCAPAZA, JAVIER	PERSONAL DE SERVICIO
03	CRUZ TORRES, IVAN	PERSONAL DE SERVICIO
04	CONDORI CHAMBI, JUANA	PERSONAL DE SERVICIO CONTRATADO
05	COARITI CAHUAPAZA, NAZARIO	VIGILANTE DE IFD (contrato CAS)
06	YAPU ARI, DENNYS DAVID	VIGILANTE DE IFD (CONTRATO CAS)
07	RAMOS CHAVEZ, NATALIO	VIGILANTE DE IFD (CONTRATO CAS)
08	CHOQUEHUANCA CHURA, EDWIN	VIGILANTE DE IFD (CONTRATO CAS)

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución se otorgue a los trabajadores en mención vía mesa de partes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DR. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN

LO QUE TRANSCRIBO A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Lic. D. Giovanna Machisao Galvez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (e)
U.C.E. SAN ROMAN
TRAMITE DOCUMENTARIO

JAJA/DUGELSR
HWMM/JAAJ
LSSCH/JAGP
PROY. N° 2480 - 2018
C.c. Arch.





INTERESADO

Resolución Directoral N° 2544 -2016-DUGEL-SR

JULIACA, 23 DIC 2016

Visto, el informe N° 012-2016 –GRPUNO-DREP-DUGEL.SR/AGP-EEIB de la Comisión de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria, Aimara y Quechua de los niveles de Educación Inicial y primaria -2016. Y demás documentos actuados que forman parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Sector Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, promover, fomentar eventos educativos y evaluación que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de convocatorias, cursos de capacitación, congresos, jornadas, entre otros eventos académicos y culturales.

Que, el Ministerio de Educación mediante dispositivos legales ha establecido normas sobre la evaluación del cumplimiento de los deberes del profesor y su evaluación en el desempeño docente así como el reconocimiento por acciones sobresalientes en beneficio de los estudiantes y comunidad educativa establecidos en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamentación mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y demás normas conexas;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, como instancia de ejecución descentralizada, del sector educación, reconocer y estimular las acciones sobresalientes y meritorias realizados por los docentes, servidores administrativos y estudiantado del ámbito de la UGEL San Román, en favor del mejoramiento de los procesos de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes, siendo necesario reconocer dicha labor mediante la correspondiente Resolución de Felicitación.

Que, estando el informe de la especialista y visado por la Dirección de Gestión Pedagógica Dirección de Gestión Institucional, la Dirección de Administración y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 006-2012-ED; Decreto Supremo N° 011-2012-ED, D. Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las UGEL, RM N° 070-2008-ED, que publica la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión descentralizada, Ordenanza Regional N° 009-2009, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Educación Puno, Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED, Resolución Directoral N° 004-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA y R.M. N° 572-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016”;



SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes en el Marco del Buen Desempeño Docente, por haber desempeñado y asumido la comisión respectiva de los docentes Evaluadores en Lenguas Originarias Aimara y Quechua, los cuales ha participado en la evaluación de los docentes de Educación Intercultural Bilingüe, organizado por la Unidad de Gestión Educativa local de San Román a través del Área de Gestión Pedagógica; que a continuación se detalla.

COMISIÓN ESPECIAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	JARA AGUIRRE, JULIO ANTONIO	DIRECTOR DE LA UGEL SAN ROMAN
2	SUCAPUCA CHINOAPAZA, LEON SEVERO	DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA
3	CALCINA CANAZA, ERICK	DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA.
4	HUAYHUA CALLA, LUCIO ADAN	DIRECTOR DE GESTION INSNTITUCIONAL
5	CHAMBI QUISPE, BERNARDO	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	CARPIO PERALES, LUDGARDO AMERICO	ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA
7	APAZA LIMA, SONIA	ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA
8	PEREZ MAYHUA, MARGARITA SONIA	ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA – EIB.
9	ANDRADE ZAMBRANO, SHEYLA VIRGINIA	ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL.
10	SALAZAR MAMANI, HUMBERTO	ESPECIALISTA DE MATEMATICA
11	CRUZ GOMEZ, SELMIRA SIMONA	ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN
12	PEREIRA CONDORI, PERCY CONCEPCION	ESPECIALISTA EN DESARROLLO SOCIAL
13	PAREDES TICONA, PEDRO PABLO	ESPECIALISTA EN TUTORIA
14	APAZA MEDRANO, WILFREDO HENRY	ESPECIALISTA EN EDUCACION FISICA
15	IDME MACHACA, MIRIAM	ESPECIALISTA EN TIC.
16	QUISPE CARCASI, MELITON PORFIRIO	ESPECIALISTA EN EDUCACION Y CULTURA.
17	LUQUE GALVEZ, JUAN JOSE	ESPECIALISTA EN EPT.
18	CALIZAYA CLAVIJO, LUIS ADALBERTO	ESPECIALISTA EN CEBAS Y CETPROS.

ALIADOS ESTRATEGICOS.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	APAZA MONTES, Percy	DIRECTOR ISPP-J.
02	QUIÑONES SURCO, Ruth Mery	COORDINADORA ACADEMICA
03	ADCO CAHUANA, BEATRIZ	DIRECTORA
04	PARILLO QUISPE, KATIA NELIDA	DIGITADORA
05	RAMOS MAMANI, DIANETH DEL ROSARIO	DIGITADORA
06	RODRIGUEZ ZAPANA, JUANA	DIGITADORA
07	MONTESINOS CORNEJO, LIBERTHI NATIVIDAD	DIGITADORA

EVALUADORES EN QUECHUA ORAL Y ESCRITO.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IDIOMA
1	ARDILES URVIOLA, TIMOTEA	QUECHUA
2	CCOARITE ANCCO, FLAVIO	QUECHUA
3	MAMANI CALDERON, MARIA ROSARIO	QUECHUA
4	PAREDES HANCCO, GABRIEL	QUECHUA
5	MAMANI CASILLA, FLORA	QUECHUA
6	TAMAYO QUISPE, FRANCISCA	QUECHUA
7	QUISPE ZELA, MARTHA	QUECHUA
8	VALERIANO GUTIERREZ, Nancy Emeli	QUECHUA
9	ZELA MAMANI, INES ELVIRA	QUECHUA

EVALUADORES EN AIMARA ORAL Y ESCRITO.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IDIOMA
01	COAQUIRA APAZA, SALVADOR	AIMARA
02	CONDORI CRUZ, PEDRO CESAR	AIMARA
03	LOPEZ CONDORI, ABDON JOSE	AIMARA

APLICADORES DE EVALUACION DE LENGUA ORIGINARIA AIMARA Y QUECHUA.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	CÁCERES COANQUI, Cristaldo Etcheverry	APLICADOR
2	CALSIN CHAMBI, Elmer Paulino	APLICADOR
3	CAHUAPAZA CANAZA, Yhon Clever	APLICADOR
4	GOMEZ CONDORI, Yudi Marilia	APLICADORA
5	GUTIERREZ SALAZAR, Milagros Yuli	APLICADORA
6	LEQUE ACCHA, Lourdes Lisbeth	APLICADORA
7	LOPEZ CONDORI, Deisy Maribel	APLICADORA
8	MAMANI HUANCA, Lisbeth Mary	APLICADORA
9	MAMANI MAMANI, Perla	APLICADORA
10	MAMANI MAYTA, Elisa	APLICADORA
11	MAMANI NINAJA, Doris Roxana	APLICADORA
12	MAMANI OCHOA, Silvia Clorinda	APLICADORA
13	MAMANI PAMPAMALLCO, Gleny Patricia	APLICADORA
14	MAMANI PINTO, Mery	APLICADORA
15	MENDOZA CCALLO, Anggie Morelia	APLICADORA
16	MENDOZA CCALLO, Brenda Noelia	APLICADORA
17	PANDIA QUISPE, Soledad	APLICADORA
18	PAREDES CHIPANA, Bety	APLICADORA
19	QUENAYA TINTA, Liszt Giannina	APLICADORA
20	QUISPE CARHUAS, Evelín Guadalupe	APLICADORA
21	QUISPE ROQUE, Nely Margoth	APLICADORA
22	ROQUE ROQUE, María Cristina	APLICADORA
23	TICONA ARACAYO, Tania	APLICADORA
24	TICONA QUISPE, Magaly	APLICADORA
25	TIPULA MAMANI, Nelva Medali	APLICADORA
26	VALDEZ MAMANI, María Elena	APLICADORA
27	VELEZ QUISPE, Ana Luz Delia	APLICADORA
28	VARGAS APAZA, Wilber Yhony	APLICADOR

SEGUNDO: DISPONER, que la presente resolución forme parte del registro de méritos en la Ficha de Escalafón Magisterial correspondiente y file respectivo del personal docente, así como en el file correspondiente de las personas mencionadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DR. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMAN

JAJAF/DUGELSR
 LAHC/DAGI
 ECC/DAJ
 LSSCH/DAGP
 BCHQ/DAA
 C.C.Archivo
 PROY.No 2531 -2016.

LO QUE TRANSCRIBO A U.
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FIRMAS CORRESPONDIENTES.

[Handwritten signature]

Lic. D. *[Handwritten name]*
 ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO I (a)
 SAN ROMAN
 TRAMITE DOCUMENTARIO





Resolución Directoral N° 2631 2016-DUGEL-SR
JULIACA, 30 DIC 2016

Visto, el Oficio N° 045-2016 y el Informe N°010-2016-GRP-GRDS/DREP-UGEL-SR/AGP-J, de la participación en la GRAN TOQOREADA "AMANECER CALCETERO 2016" de los directivos y docentes del ámbito de la UGEL-San Román de Juliaca;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación del Perú, de la Dirección Regional de Educación Puno y de la Unidad de Gestión Educativa de San Román – Juliaca, incentivar, valorar y estimular al personal que participa de manera sobresaliente en acciones excepcionales a favor de Sector Educación.

Que el Director del área de Gestión Pedagógica de la UGEL – SR de Juliaca, solicita la expedición de una Resolución Directoral de Felicitación a favor de los docentes que han participado activamente en la GRAN TOQOREADA "AMANECER CALCETERO 2016" organizado por la UGEL – SR de Juliaca, realizado el 21 de octubre del año en curso a las 04:00 a.m. en homenaje al XC Aniversarios de Creación Política de la Provincia de San Román, esta actividad cultural ha permitido investigar, reivindicar y difundir las estampas folclóricas de Juliaca, que consolida la identidad cultural de los docentes y educandos de nuestra provincia;

Que, en concordancia con la Ley 29944 de la Reforma Magisterial, establece que los profesores al servicio del Estado tienen derecho de reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los Padres de Familia, de sus méritos en la labor educativa, asimismo los profesores en servicio gozan de estímulos de agradecimiento y felicitación mediante resolución Directoral, por lo que es necesario expedir la respectiva resolución;

Que, siendo esta actividad una acción excepcional a favor del sector educación, y estando informado por el Especialista de Educación y Cultura del Área de Gestión Pedagógica, visado por las Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa de San Román - Juliaca;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 29944, D.S. N° 04-2013-ED, D. Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; D.S. 007-2001-ED y R.M. N° 572-2015-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnica Productiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- RECONOCER Y FELICITAR, en el Marco del Buen Desempeño Docente, a los integrantes de la Comisión Organizadora, Directivos y Docentes participantes en la GRAN TOQOREADA "AMANECER CALCETERO 2016" Organizado por la UGEL-SR de Juliaca, realizado el día 21 de octubre del año en curso a las 04.00 a.m. En homenaje al XC Aniversarios de Creación Política de la Provincia de San Román; actividad cultural que ha permitido investigar, reivindicar y difundir las estampas folclóricas de Juliaca, que consolida nuestra identidad cultural de quechuas y aymaras. En merito a estos argumentos, se felicita al personal Directivo y docente que a continuación se detalla:

COMISIÓN ORGANIZADORA: TRABAJADORES DEL CORPORATIVO UGEL-SAN ROMÁN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL
1	JARA AGUIRRE, JULIO ANTONIO	Director UGEL San Román

58	LAYME RAMIREZ, DORIS	118	YUCRA MAMANI, DAVID
59	LOPE MAMANI, ADOLFO	119	YUCRA MAMANI, RICARDO
60	LUQUE VILCA, MIRIAM INGRID	120	ZAPATA LUQUE, MARTHA

INST. SUPERIOR PEDAGÓGICO-JULIACA

1	ALVAREZ OLARDE, VERÓNICA	19	CRUZ TORRES, IVÁN
2	APAZA MAMANI, JANETH ROCIO	20	FLOREZ DE SANABRIA, YOLANDA JESUS
3	APAZA MONTES, PERCY	21	HILASACA PATSI, NELY AYDEE
4	AQUINO QUISPE, MARIBEL	22	HUACHO MAQUERA, NAPOLEÓN DANIEL
5	AYAMAMANI YANQUI, MAURU GREGORIO	23	HUANCA QUISPE, BERTHA
6	BAUSTISTA BENDITA, NORA	24	HUANCA QUISPE, LIDIA
7	BAUTISTA BENDITA, DARWIN ARTURO	25	LUQUE MENDOZA, LIZETH
8	CAHUAPAZA CANAZA, JHON CLEVER	26	MACHACA HUMPIRI, ROXANA VIRGINIA
9	CAIRA CAIRA, HUGO	27	MAMANI MOLLEAPAZA, ELVIS EDWARD
10	CALCINA CACERES, MARCO ANTONIO	28	MAMANI VILCA, NILDA NANCY
11	CALLA APAZA ANDY, RENATO	29	MENDIZABAL HUAMANI, ESTHER
12	CALLASACA QUISPESAYHUA, YENY	30	PEREDES YUCRA, WILBER WILLIAMS
13	CALSIN OTAZÚ, JEMIRA MARY	31	QUILCA QUISPE, MARYORI KATIANA
14	CCAJAHUILLCA, APAZA YESSICA	32	QUIÑONES SURCO, RUTH MERY
15	CHAMBI CONDORI, RAYMUNDA	33	VARGAS MAMANI, ELVIS
16	COILA TORRES, ABRAHAM	34	VILCA ARELA, LOURDES
17	CONDORI CHAMBI, EFRAIN	35	YANQUI MAMANI, ROSEL LEONEL
18	CONDORI CHAMBI, JUANA	36	YUCRA SUCACAHUA, NANCY M

UANCV-JULIACA

1	APAZA ACEITUNO, LFNIN	10	PARCO SALLUCA, MARGARE ROCIO
2	ARPITA BELLIDO, YANETH	11	POMA MAMANI, CARINA ANGELA
3	CHURA MAMANI, GONZALO	12	SACACA CONDORI, ERIKA
4	CONDORI QUISPE, MIGUEL ANGEL	13	SEJE CHIPANA, LUZ MIRIAM
5	CUTISACA HUANCCO, JULIO DAVID	14	SUCA CCAHUANA, YANET
6	HUANCA MESTAS, LUZ MARINA	15	SUCASAIRE SUCASAIRE, LEONCIO
7	LOPEZ CALLASACA, REYNA	16	VARGAS ALVAREZ, JUAN GONZALO
8	LUQUE HUARANCA, MIRIAN PAZ	17	VARGAS CHIPANA, BRIGIDA
9	MAMANI SUCAPUCA, DANEIA ROSMERY	18	YANQUI BARZOLA, MARITZA MARISOL

ARTÍCULO 2do.- AGRADECER, Al personal que antecede por el esfuerzo desplegado en beneficio de la educación y la cultura de la provincia de San Román.

ARTÍCULO 3ro.- DISPONER, Que la presente Resolución acredite, merito de reconocimiento en su ficha de escalafón respectiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMAN

JAJA/DUGEL
LSSCH/DAGP
BCHQ/DAGA
LAHC/DAGI
ECC/DAJ
PROY N° 2723-2016



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

INTERESADO



Resolución Directoral N° 3310 UGEL - PUNO

PUNO, **07 AGO. 2015**

Visto, los documentos que se adjuntan, sobre la Acreditación del Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, promover e incentivar, así como reconocer y estimular el esfuerzo, mérito individual y colectivo de los señores profesores por realizar acciones y actividades excepcionales en beneficio de la Educación. La Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" conforme al Art. 41°, inciso p) Reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa, y el Art. 42°, inciso b) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema; en concordancia con el Art. 76° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, reconocer y estimular las acciones extraordinarias y labor sobresaliente de los docentes a favor de la Educación, tendientes a mejorar la calidad de aprendizajes de los estudiantes del ámbito.

Estando a lo informado por la Especialista de Educación Secundaria Área de Comunicación, visado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno y lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S.N°011-2012-ED; Ley del Profesorado N°24029 modificada por Ley N°25212 y su Reglamento D.S.N°019-90-ED; Ley de la Reforma Magisterial N°29944 y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED; D.Leg.N°276 y su Reglamento D.S.N°005-90-PCM; D.L. N° 25762; Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Modificatoria Ley N° 26510; D.S. N°015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; D.S. N°013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular, Ley N° 28740, Ley del SINEACE, Ley N°30220 Ley Universitaria del 09 de julio del 2014, R.P. del Consejo Directivo AD HOC N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- FELICITAR, por los considerandos de la presente Resolución, al personal que participó directamente en la Acreditación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juliaca, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL JERARQUICO Y DOCENTE

APAZA MONTES, Percy	Director General
VARGAS QUISPE, Clemencia Balbina	Jefe de Unidad Académica
FLORES SULCA, Yolanda Jesús	Jefe de Unidad Administrativa
ESPINOZA AMESQUITA, Marco Belisario	Secretario Académico
ARIAS QUISPE, Balvino	Jefe Área Académica Educación Secundaria
PAURO QUILLE, Francisco	Jefe Área Académica Educación Primaria
ZEA VEGA, Elizabeth	Jefe Área Académica Educación Inicial
MAMANI VARGAS, Macias Platón	Jefe Formación en servicio
ARIAS LIZARES, Carlos Ricardo	Docente estable
AGUILAR FRUNA, Mario	Docente estable
AYAMAMANI YANQUI, Mauro Gregorio	Docente estable

CALIZAYA HUICHE, José Docente estable
 CONDORI CERDAN, Julio Alonso Docente estable
 CUTIPA PEREZ, Wilber Raúl Docente estable
 DEZA GUZMAN, Marco Edgardo Docente estable
 HUANCAPAZA MAMANI, Pascual Docente estable
 HUACHO MAQUERA, Napoleón Daniel Docente estable
 MAMANI MORALES, Luis Alberto Docente estable
 PAREDES DELGADO, Juan Edwin Docente estable
 PERCCA QUISPE, René Ismael Docente estable
 QUIÑONEZ SURCO, Ruth Mery Docente estable
 VILCA SALAS, Hugo Cesario Docente estable
 RAMOS JARA, Ciro Anatolio Docente estable
 ZEA MAMANI, Nilo Rodolfo Docente estable
 ZEBALLOS ZAPANA, Leoncio Eleodoro Docente estable
 MEDINA MEDINA, Roberth Cirilo Docente con destaque
 ANGLES HUISA, Florencio Vicente Docente con destaque
 FLORES PARI, Luz Mery Docente contratado
 SUCASACA YANARICO, Jaime Docente contratado
 RAMOS HUAMANQUISPE, Rony Benitz Docente contratado
 YUCRA SUCACAHUA, Nancy Martha Docente contratado
 ASCENCIO PEREYRA, Luz Yaneth Docente contratado
 RUIZ CANO, Lisbeth Docente contratado
 VELASQUEZ MIRANDA, Milton Jorge Docente contratado
 COILA TORRES, Abraham Docente contratado
 GUTIERREZ SALAZAR, Oscar Docente contratado
 MENDIZABAL HUAMANÍ, Esther Docente contratada

PERSONAL ADMINISTRATIVO

AÑACATO BORDA, Elizabeth Juliana Técnico Administrativo II
 FLORES PACHA, Flora Adela Técnico en Contabilidad
 CUADROS CALSIN, Hernán Secretario
 PERALTA HANCCO, Roberto Armando Oficinista II
 ROSSEL ATANASIO, Saúl Baltazar Auxiliar de biblioteca
 ATAS! GILASACA, Jesús Auxiliar de biblioteca
 QUISPE PERALTA, Zenón Auxiliar de laboratorio
 VALENCIA LAYME, Humberto Chofer
 VELASQUEZ QUEA, Aurelio Personal de servicio
 COAQUIRA CALLATA, Dionicio Personal de servicio
 ESTOFANERO MOLLEPAZA, Celestino Personal de servicio
 CONDORI CHAMBI, Juana Personal de servicio contratada

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

**PROF. CIRO ANATOLIO RAMOS JARA
DIRECTOR DE LA UGEL - PUNO**

CARJ/DUGELP
 MCHU/JAGP
 AAA/AJ
 MLGM/EES-AC
 Cc.Arch



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES


LIC. ROXANA FORNAQUITA GUZMAN
 Especialista Administrativo I
 Oficina de Trámite Documentario - DREP
 UGEL - PUNO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULIACA

CREADO EL 02 - 02 - 64 POR LEY No. 14859 - JULIACA - PERÚ

Acreditado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo - AdHoc
N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 397 -2016-GRP/DREP/DGIESPPPJ

Juliaca, 20 de diciembre del 2016

Visto, el expediente N° 1832, de fecha 19 de diciembre del presente año presentado por el Profesor Mauro Gregorio Ayamamani Yanqui Coordinador de la Especialidad de Educación Secundaria Ciencias Sociales, alcanzando el informe con evidencias del **“PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE PEDAGOGÍA INTERCULTURAL Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL BUEN VIVIR-2016”** autorizado por el OFICIO N° 5346-DREP de fecha 15 de noviembre del 2016. Promoviendo la práctica de la cultura investigativa e identidad de la especialidad con actitud intercultural crítica y transformadora entre los estudiantes de la especialidad de Ciencias Sociales y formadores del IESPPPJ; y en el Marco del “Plan de Mejora de Acreditación- Excelencia Educativa del IESPPPJ”, cuyo fin es identificar las demandas y expectativas, la realización de proyectos de investigación, uso de la TICs, publicación de productos y experiencias pedagógicas, acorde a los nuevos paradigmas, y conforme al Decreto Administrativo N° 1114 de la Dirección General de otorgar una Resolución de Felicitación para los docentes organizadores y los ponentes invitados a dicho evento académico.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación y del Instituto, reconocer, estimular y meritar los aportes de conocimientos para los docentes, administrativos y estudiantes; que realicen en bien de la educación.

Que el D.S. N° 276, Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente Públicos y Privados, Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 018-2007-ED y el Reglamento vigentes en el I.E.S.P.P. Juliaca, y demás Normas Complementarias, consideran de prioridad la firma correspondiente de los documentos.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Felicitar y agradecer a los docentes formadores organizadores, y ponentes del **“PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE PEDAGOGÍA INTERCULTURAL Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL BUEN VIVIR-2016”** para efectos de la mejora continua y camino a la **“EXCELENCIA EDUCATIVA”**; a los siguientes:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULIACA

CREADO EL 02 - 02 - 64 POR LEY No. 14859 - JULIACA - PERÚ

Acreditado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo - AdHoc
N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 397-2016-GRP/DREP/DGIESPPPJ

ORGANIZADORES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. PERCY, APAZA MONTES	Director General
02	Prof. RUTH MERY, QUIÑONES SURCO	Jefe de Unidad Académica
03	Prof. YOLANDA FLORES SULCA	Jefe de Unidad Administrativa
04	Prof. BALVINO ARIAS QUISPE	Jefe de Educación Secundaria
05	Prof. MAURO GREGORIO AYAMAMANI YANQUI	Coordinador de la Especialidad Ciencias Sociales
06	Prof. CESAR OCHOA SIMONINI	Especialista de Educación Superior DREP
07	Est. HUGO CAIRA CAIRA	Estudiante

PONENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
1	HILDA REINAGA	Fundación Fausto Reinaga-Bolivia
2	JAVIER AGUILAR	Fundación Fausto Reinaga-Bolivia
3	AMARU FLORES	Fundación Fausto Reinaga-Bolivia
4	OREGON FLORES	Fundación Fausto Reinaga-Bolivia
5	JUAN RAÚL OSCAMAYTA FLORES	Coordinador IDECA

SEGUNDO: DISPONER y comunicar a las autoridades de la Dirección Regional de Educación Puno que la presente Resolución sea registrada como MERITO a favor de la labor profesional arriba mencionados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



[Firma]
Dr. Percy Apaza Montes
DIRECTOR GENERAL
INST. DE EDUC. SUP. PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA

PAM/DGIESPPPJ
hcc/sec.
cc./arch.
Distribución interesado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULIACA

CREADO EL 02 - 02 - 64 POR LEY No. 14859 - JULIACA - PERÚ

**Acreditado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo - AdHoc
N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P**

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 259-2016-ME/DREP/DGIESPPPJ

Juliaca, 30 de junio del 2016

Visto, el expediente N° 1108, de fecha 28 de junio del presente año presentado por la Prof. Fanny Castillo Saavedra, docente formadora de la especialidad de educación inicial, alcanzando el informe con evidencias del **“I” Taller de Capacitación en “Psicomotricidad y Terapia del Juego”** para Estudiantes de la especialidad de educación del nivel Inicial según el Plan de Trabajo 2016, en el marco de la mejora-“Plan de Mejora de Acreditación-Excelencia Educativa del IESPPPJ”, cuyo fin es capacitar a las nuevas propuestas de promover, crear e implementar talleres de psicomotricidad para poder ampliar los conocimientos de formación y permita aplicar estrategias de aprendizaje didáctico, para que se desenvuelvan en forma integral despertando habilidades artísticas a través de la imaginación, creatividad en acción educativa a las nuevas propuesta que el Ministerio de Educación lo exige acorde a los nuevos paradigmas, y conforme al Decreto Administrativo N° 1110 de la Dirección General de otorgar una Resolución de Felicitación para los docentes organizadores participantes de dicho evento académico realizado.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación y del Instituto, reconocer, estimular y meritar los aportes de conocimientos para los docentes, administrativos y estudiantes; que realicen en bien de la educación.

Que el D.S. N° 276, Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente Públicos y Privados, Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 018-2007-ED y el Reglamento vigentes en el I.E.S.P.P. Juliaca, y demás Normas Complementarias, consideran de prioridad la firma correspondiente de los documentos.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Felicitar y agradecer a los docentes formadores organizadores, Capacitadores y Asesoría Logística por su valioso aporte en organizar el **“I” TALLER DE CAPACITACIÓN EN “PSICOMOTRICIDAD Y TERAPIA DEL JUEGO”**, **para efectos de la mejora continúa y camino a la “EXCELENCIA EDUCATIVA”**; a los siguientes:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULIACA

CREADO EL 02 - 02 - 64 POR LEY No. 14859 - JULIACA - PERÚ

Acreditado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo - AdHoc
N° 073-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULIACA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 259-2016-ME/DREP/DGIESPPPJ

ORGANIZADORES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. PERCY, APAZA MONTES	Director General
02	Prof. RUTH MERY, QUIÑONES SURCO	Jefe de Unidad Académica
03	Prof. YOLANDA JESÚS, FLOREZ DE ZANABRIA	Jefe de Unidad Administrativa
04	Prof. FANNY CASTILLO SAAVEDRA	Docente Formadora
05	Prof. NANCY MARTHA, YUCRA SUCACAHUA	Docente Formadora

PONENTE CAPACITADOR.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Lic. HUGO PACA ÑACA	Docente Capacitador

SEGUNDO: DISPONER y comunicar a las autoridades de la Dirección Regional de Educación Puno que la presente Resolución sea registrada como MERITO a favor de la labor profesional arriba mencionados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



PAM/DGIESPPPJ
hcc/sec.
cc./arch.
Distribución interesado

DECLARACIÓN JURADA

Yo RUTH MERY QUIÑONES SURCO con DNI N° 02432147, con domicilio real en EL Jirón José Gálvez Nro. 560 Barrio Bellavista, de la ciudad de Juliaca.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No haber sido sancionado por delito doloso
- No haber sido condenado por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y de los alcances del artículo 31° de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos y de las Leyes N° 29988 y 30901.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto único Ordenado de la 27444 Ley de Procedimientos Administrativo general, concordado con el artículo 34 de la citada norma.

En fe de lo cual suscribo la presente.

En Lampa el ocho de noviembre del 2023



.....
RUTH MERY QUIÑONES SURCO
DNI 02432147

Dirección Regional de Educación Puno
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 0292 -2023

PUNO, 21 FEB 2023

Vistos, el Informe N° 002-2023-GR PUNO-GRDS-DREP-CE-DG/ESP/EESP, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la carrera pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, funcionamiento, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de la Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión. Así mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N°312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : QUIÑONES SURCO , RUTH MERY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02432147
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/03/1973
CÓDIGO MODULAR : 1002432147
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULIACA
CODIGO DE PLAZA : 112711E244F8
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA : EDUCACION FISICA LAMPA
CÓDIGO DE PLAZA : 116111E211G2
CARGO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 21/02/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTEL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

RMBA/DREP
ETP/JOAJ
HNGS/DGI